



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 228  
CORDOBA, (R.A) LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

BIBLIOTECA POPULAR CR. ENRIQUE  
ARAGON KING ASOCIACIÓN CIVIL

RÍO CEBALLOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 23 de Diciembre de 2010, a las 18:30 Hs. en el domicilio de la sede social sita en Av. San Martín 8759, paraje La Quebrada, Río Ceballos, Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1 – Consideración de los estados contables, razón por la cual se presenta fuera de termino, informe de la comisión revisora de cuentas y Memoria correspondiente al ejercicio económico No. 8, comprendido entre el 01/01/2009 al 31/12/2009 y la gestión de la comisión directiva por igual periodo. 2 – Renovación de auto ridades correspondientes al año 2.010. 3 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva, conjuntamente con las autoridades. La Secretaria. 3 días – 32888 – 9/12/2010 - s/c.

ATENEO JUVENTUS  
ASOCIACIÓN CIVIL

Se convoca a los señores asociados de “ATENEO JUVENTUS. ASOCIACIÓN CIVIL.”, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2010, a las 20:00 horas, en su sede social, sita en Buenos Aires 641, Córdoba. ORDEN DEL DIA: “1) DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA; 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31/12/2007, 31/12/2008 Y 31/12/2009 Y CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS SOCIALES. 3) TRATAMIENTO A DAR A LAS RENUNCIAS PERTINENTES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASESORA Y APROBACIÓN DE SU GESTIÓN. 4) DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: COMISIÓN DIRECTIVA, COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, COMISIÓN ASESORA Y JUNTA ELECTORAL, POR LOS TÉRMINOS ESTADUTARIOS. 5) CAMBIO DE SEDE SOCIAL.”

Nº 32964 - \$ 64.-

CAMARA DE TURISMO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el 23 de Diciembre de 2010 – 14,00 horas, en Avenida General Paz 79, 3º Piso. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Informe del H.C. Ejecutivo respecto de las razones determinantes del atraso en la convocatoria a la asamblea. 3) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2009. 4) Elección de los integrantes del Comité Ejecutivo cuyos mandatos vencieren y/o cuya renuncia haya sido recibida oportunamente: por dos años: Vicepresidente 1º, vicepresidente 3º, secretario, pro tesorero, vocal titular 2º, vocal titular 4º, vocal suplente 1º, vocal suplente 3º, por un año: Revisor de cuentas 1º, revisor de cuentas 2º, revisor de cuentas 3º. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. La Asamblea quedará constituida y sesionará con la mitad más uno del total de asociados con derecho a voz y a voto, a la hora señalada en la presente convocatoria, y sesionará media hora después con la cantidad de asociados que hubiere. 3 días – 32996 – 9/12/2010 - \$ 180.-

COLEGIO SANTA EUFRASIA  
ASOCIACION CIVIL

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea Ordinaria el 29/12/2010 a las 19 hs. en María Olguín 953. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente. 2) Consideración y aprobación de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado Nº 10 cerrado el 30/9/2010. 3) Designación de 3 miembros titulares para la conformación de la junta electoral. La presidente. 3 días – 32993 – 9/12/2010 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE BALLESTEROS

BALLESTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/12/2010 a las 19,00 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para realizar el escrutinio y firma del acta de la asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de recursos – gastos y demás estados contables, informe del au-

ditor e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/2010. 4) Renovación parcial de la comisión directiva, con los siguientes cargos a cubrir: pro-tesorero, 1º, 2º y 3º vocales titulares por 2 años, vocales suplentes y comisión revisora de cuentas titulares y suplentes, por 1 año. 5) Consideración del valor de la cuota social. La Secretaria. 3 días – 32962 – 9/12/2010 – s/c.

LIGA CORDOBESA DE FUTBOL

La Liga Cordobesa de Futbol, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre de 2010 a las 19,30 horas en su sede social, sita en calle Nueve de Julio 660 de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Aprobar o desaprobar los poderes de los asambleístas (Art. 14º inc. a del estatuto). 2) Lectura del acta anterior. 3) Designar dos (2) asambleístas para suscribir el acta (Art. 26 del estatuto). 4) Considerar la memoria del Comité Ejecutivo (Art. 14 inc. j del estatuto). 5) Considerar el balance general, cuenta de recursos y gastos correspondientes al período comprendido entre el 1º de Octubre de 2009 y el 30 de Setiembre de 2010. Dictamen del Tribunal de Cuentas referido a la documentación precedentemente citada y sancionar el Cálculo preventivo y gastos para el próximo periodo (Art. 14 inc. y y Art. 16 del estatuto). 6) Considerar la afiliación definitiva del Club Calera Central. 7) Fijar que a todos los efectos que pudieren corresponder el domicilio de la Liga Cordobesa de Fútbol es Nueve de Julio 660 de la ciudad de Córdoba. El Secretario General. N° 33058 - \$ 76.-

FUNDACION DR. ANTONIO NORES

Convocase a reunión extraordinaria del Consejo de Administración, de la Fundación Dr. Antonio Nores, para el día 15 de Diciembre de 2010, en el salón de Usos Múltiples del Nivel Inicial, sito en Julio de Vedia Nº 2355 de Barrio Santa Clara de Asís, de esta ciudad de Córdoba, a las 19,00 hs. debiendo citarse a los miembros permanentes y transitorios con las formalidades previstas en los estatutos vigentes para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de presidente y secretario para presidir la reunión. 2) Lectura del acta de la última reunión. 3) Consideración del proyecto de reforma del estatuto de la Fundación. El presidente. 3 días – 32997 – 9/12/2010 - \$ 132.-

CONSEJO PROFESIONAL DE  
CIENCIAS ECONOMICAS  
DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria 16 de diciembre de 2010 a las 17,30 hs. en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 490 de la ciudad de Córdoba para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta; 2) Consideración del proyecto de presupuesto para el ejercicio LXIII aprobado por resol. 39/10 del Honorable Consejo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5º, inc. d) del Decreto Provincial 1676-A-49 y sus modificatorios Decreto Provincial 1633/73 y Ley provincial 6492. 3) Establecer el valor de la cuota de inscripción en la matrícula y el derecho por el ejercicio profesional para el LXIII Ejercicio Económico según lo establecido en los arts. 5º inc a) 113º y 114º del Decreto Provincial 1676-A-49. Cr. Sergio P. Almiron, Sec. Cr. José L. Arnoletto, Presidente. N° 32747 - \$ 56.-

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE BERROTARAN

Convoca a Asamblea General Ordinaria de esta entidad a realizarse el día 23 de diciembre de 2010 a las 21,00hs. en su sede social en calle Isaías Kohen 380 de Berrotarán, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Informe de memoria anual, estado de situación patrimonial y balance general por el ejercicio 2009/2010 concluido este último el 31 de julio de 2010, informe de la comisión revisora de cuentas; 3) Renovación total de la Comisión Directiva – Titulares, suplentes y revisores de cuentas – conforme cuota socios protectores; 4) Considerar cuota socios protectores. 5) Informar motivo por el cual se realiza esta asamblea fuera de los términos legales. 6) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. El Secretario. 3 días – 32961 – 9/12/2010 -s /c.-

CLUB ATLETICO, SOCIAL, CULTURAL  
Y DEPORTIVO RACING  
DE VALLE HERMOSO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 2010 a las 20,30 hs. en el siguiente domicilio en la sede social del Club Atlético, Social, Cultural y Deportivo Racing de Valle Hermoso sito en calle Amadeo Sabattini 235 de Valle Hermoso, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior y designación de dos socios para firmar el Acta; 2) Lectura y consideración de la Memoria, 3) Lectura y consideración del Balance General y Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del último

ejercicio al 30 de setiembre de 2010, Nota: La asamblea se considerará legalmente constituida sea cual fuere del número de socios, una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. El Presidente.  
3 días – 32925 – 9/12/2010 - \$ 204.-

**ASOCIACIÓN EVANGELICA  
ASAMBLEA DE DIOS**

Convoca a asamblea general ordinaria el día 28 de diciembre de 2010 a las 19,30 hs. en Urquiza 2655 ciudad de Córdoba, orden del día: 1) Lectura acta asamblea anterior; 2) Designar dos socios para firmar el acta; 3) Lectura, memoria y balance ejercicio N° 49-2009/2010. Consideración Informe de Comisión Revisora de Cuentas. 4) Renovación parcial de comisión directiva a saber: Presidente, Secretario, Protesorero, Dos Vocales y Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.  
8 días – 32928 – 16/12/2010 - \$ 384.-

**ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS  
ONCATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2010, a las 10 y 11 hs. respectivamente en la sede legal de la sociedad, sita en Bartolomé Mitre N° 701/99 de la ciudad de Oncativo (prov. de Córdoba) para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Consideración de la gestión de directores y asignación de retribuciones correspondientes según lo previsto en el art. 261 de la disposiciones legales vigentes; 3) Explicación de los motivos por los cuales esta asamblea se convoca fuera de término; 4) Consideración de la documentación referida al 53° ejercicio social prevista en la ley N° 19550 y sus modificaciones (art. 234 punto 1) 5) Consideración del resultado del ejercicio 6) Designación de síndico titular por el término de un ejercicio. El Presidente.  
5 días – 23933 – 13/12/2010 - \$ 320.-

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PSIQUIATRIA  
DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA  
DE CORDOBA**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15/12/2010 a las 21,30 hs. en calle Santa Rosa N° 866 piso 9° Dpto. A de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, 2) Lectura y consideración de la memoria de la comisión directiva correspondiente al período 2008 y 2009; 3) Lectura, discusión modificación o aprobación del informe del órgano de fiscalización correspondiente al período 2008 y 2009; 4) Lectura, discusión modificación o aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al período 2008 y 2009; 5) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta junto con el presidente y secretario; 6) Elección de 1 presidente: 1 secretario, 1 tesorero, 1 vocal titular y 2 vocales suplentes de la comisión directiva de APIA Córdoba. 7) Creación de la comisión de capacitación y docencia tendiente a la organización de actividades científicas. 8) Consideración de la apertura de una caja de ahorro de APIA Córdoba 9) Obtención de exención en el impuesto a las ganancias ante AFIP 10) Ratificar lo resuelto en la asamblea general

ordinaria en fecha 11/6/2008.

3 días – 32943 – 9/12/2010 - \$ 264.-

**COOPERATIVA ELECTRICA DE  
SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DE  
ONCATIVO LTDA.**

Oncativo, 10 de Noviembre de 2010. Señores Asociados de la Cooperativa Eléctrica, de Servicios y Obras Públicas de Oncativo Ltda.- El Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica, de Servicios y Obras Públicas de Oncativo Ltda. se dirige a Uds. a los fines de convocarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 19 de DICIEMBRE de 2010 a las 09:00 hs en el Centro Cultural Victoria, sito en calle Belgrano N° 757 de esta Ciudad de Oncativo, para someter a deliberación y decisión de la citada Asamblea, el siguiente: O R D E N D E L D Í A 1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2. Razones por las cuales la Asamblea Ordinaria se convoca fuera de término.- 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y Proyecto de Distribución de Utilidades. Informe del Sr. Síndico y del Sr. Auditor, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/07/2009 al 30/06/2010.

4. Designación de miembros de la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio. 5. Elección de tres Consejeros Titulares para integrar el Consejo de Administración por un período de 3 (tres) Ejercicios por finalización del plazo de mandato de los Sres. CASTILLO, LUIS ALFREDO; LEHMANN, ALBERTO y ROMERO OMAR. Elección de tres Consejeros Suplentes para integrar el Consejo de Administración por un período de 1 (un) Ejercicio por finalización del plazo de mandato de los Sres LAUSERO, WALTER; SAVORE TTI, CRISTIAN y SILEONI, MARCELA. Se deja expresa constancia de la aplicación del Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos aprobados por el INAES bajo Resolución N° 740.- Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la CESOPOL, sita en calle Berutti 152 de la ciudad de Oncativo, de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas la siguiente documentación para su retiro: 1.- Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Memoria, Informe de Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio económico contable 2009/2010. 2.- Estatuto Social de la CESOPOL. 3.- Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos, Padrón de Asociados y cualquier otra documentación útil. Arq. ALBERTO LEHMANN Secretario LUIS A. CASTILLO Presidente. NOTA: Sin perjuicio de la documentación ut-supra señalada puesta a disposición y a todo evento se desarrolla a continuación una breve síntesis de los aspectos normativos más importantes de la Asamblea y de la Elección de Consejeros y Síndicos. ASPECTOS NORMATIVOS: DE LA ASAMBLEA 1. Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.- 2. En las Asambleas tendrán derecho a votar únicamente los asociados que estén al día con la cuota social y tengan a la fecha de la Asamblea seis meses como asociados. 3. El Consejo de Administración, en el lugar en que se llevará a cabo la Asamblea habilitará el Libro de Asistencia hasta la hora real de la iniciación de la misma. A dicha hora se retirará el Libro no pudiendo participar quienes no hayan cumplido esta disposición.- Quiénes se retiraron sin

consentimiento de la Presidencia no podrán reingresar a la Asamblea. El Consejo de Administración podrá habilitar varias secciones del Libro de Asistencia si las circunstancias lo hicieran necesario.- DE LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE Y SÍNDICO TITULAR Y SUPLENTE. 1. Se realizará por el sistema de Lista Completa. 2. El asociado participará con un solo voto en el acto electoral, éste será secreto y en forma personal o por poder. 3. Las listas de candidatos a Consejeros y Síndicos, Titulares y Suplentes, deberán ser presentadas para su oficialización, ante el Consejo de Administración, desde la fecha de la convocatoria y hasta ocho (8) días antes de la fecha de la realización de la Asamblea. 4. La Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio que se elegirá en la Asamblea tendrá a su cargo: a) La verificación de las credenciales y poderes que presenten los asociados antes de constituirse la Asamblea debiendo emitir su informe y elevarlo de inmediato a la consideración de la Asamblea, b) La dirección, fiscalización y escrutinio del acto electoral.  
3 días – 32915 – 9/12/2010 - \$ 864.-

**ASOCIACION CIVIL SAN  
IGNACIO DE LOYOLA**

Convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de diciembre de 2010 a las 21,00 hs. en primera convocatoria y a las 22,00 hs. en segunda convocatoria en el local sito en Guardias Nacionales 1400, de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea en representación de los asistentes; 2) Elección total de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas; 3) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe comisión revisora de cuentas todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2008 y todo lo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2009; 4) Motivo de realización de asamblea general ordinaria fuera de los términos estatutarios. Se hace saber a los sres. Asociados lo siguiente: a) La documentación referida en el punto 3° del orden del día, estará a su disposición en la sede de la institución a partir del día 6 de diciembre, de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 15,00 hs. El Presidente.  
3 días – 33099 – 9/12/2010 - \$ 200.-

**COMISION VECINAL BARRIO LAS  
QUINTAS (EL BAÑADO)**

Convoca a los Sres. Asociados de la Comisión Vecinal 21/12/2010 a las 21,00 hs. en Barrio Las Quintas camino a Tres Acequias de la ciudad de Río Cuarto para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el acta respectiva; 2) Informe por realización de asamblea fuera de término; 3) Considerar Balance General, Memoria, Informe del Tribunal de Cuentas e informe del Auditor correspondiente a los ejercicios 2008/2009; 4) Elección de miembros de la comisión directiva y tribunal de cuentas. La documentación mencionada en el punto 3) se encuentra a disposición de los sres. Asociados en el domicilio de Echeverría 426. La Comisión Directiva. El Secretario.  
3 días – 33079 – 9/12/2010 - s/c.-

**CASINO ESPAÑOL**

La comisión directiva convoca a sus asociados

a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre del año 2010 a las 20,30 hs. en su sede social sito en calle Rivadavia N° 63 de esta ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre del año 2010; 3) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. El Secretario.  
N° 33093 - \$ 52.-

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

AITONA S.R.L.

VICUÑA MACKENA

Constitución de Sociedad

Fecha de acta constitutiva: 1/9/10. Socios: Norma Graciela Rattaro, cas c/Guillermo Salvatore, ama de casa, nac. 25/3/62, DNI 14.813.303, Juan Pablo Salvatore, soltero, agropecuario, nac. 22/3/84, DNI 30.468.960 y Javier Ricardo Salvatore, soltero, estudiante, nac. 5/1/87, DNI 32.591.072, todos argentinos y con domicilio en calle España 430 de Vicuña Mackenna Pcia. de Cba. Denominación: "Aitona S.R.L." Sede y domicilio: España 430 de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 120 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto social, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: Servicios de explotación agropecuaria: Servicios de pulverización o aplicación (fumigación) aérea y terrestre, con fumigadores terrestres o aviones propios o aquellos cuyo uso detente la sociedad por cualquier causa. Servicio de arado y siembra para terceros. Todo tipo de servicios agrícola – ganadero a terceros. Compra y venta de agroquímicos, insecticidas, fertilizantes, semillas y todo otro producto químico relacionado con el agro. Agricultura: la siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, semillas, granos y plantas en general. El acopio y/o comercialización de lo producido y/o adquirido a terceros. Ganadería: cría, recría, e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino y pelíferos, para la obtención de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos. Transporte: transporte terrestre de todo tipo de productos y mercaderías, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley que se relacionen directamente con el objeto societario, para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 90.000 dividido en 900 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal c/u. Suscripción: Norma Graciela Rattaro, suscribe 300 cuotas sociales; Juan Pablo Salvatore, suscribe 300 cuotas sociales y Javier Ricardo Salvatore, suscribe 300 cuotas sociales, que integrarán en efectivo en un 25% al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio y el 75% restante dentro de los 2 años desde la fecha del presente. Administración y representación legal: socio gerente: Norma Graciela Rattaro. Detenta el uso de la firma social y desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Cierre ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Juzgado de 1ª

Inst. y 5ª Nom. C. y C. de Río Cuarto, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Diego Avendaño. Oficina, 5 de noviembre de 2010.

N° 30752 - \$ 180

HYDROFER S.A.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

Fecha de acta constitutiva: 10/8/2010. 2) Datos de los socios: Horacio Luis Ferreyra, DNI N° 21.718.512, argentino, nacido el día 30 de julio de 1970, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con la señora María Laura Territoriale, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avenida Costanera López Ballesteros N° 1124 de la ciudad de Bell Ville (Cba.) y la Sra. Cecilia Noemí Ferreyra, DNI N° 22.753.093, argentina, nacida el día 29 de febrero de 1972, de 38 años de edad, divorciada, profesión fisioterapeuta, domiciliada en calle Río Santa Rosa N° 176, B° Portal del Río de la ciudad de Bell Ville (Cba.). 3) Denominación: Hydrofer S.A. 4) Sede y domicilio social: calle Av. Costanera López Ballesteros N° 74 de la ciudad de Bell Ville (Cba.), Departamento Unión, Provincia de Córdoba; 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Construcción de piscinas, 2) Mantenimiento de aguas y equipos de piscinas, 3) Compra y venta de accesorios para piscinas. 4) Venta de equipos para climatización de agua, 5) Fabricantes de losetas atérmicas para piscinas y premoldeados. 6) Compra y venta de productos químicos para piscinas. 7) Venta de accesorios para piscinas. 9) Venta y colocación de equipo de riesgo. 10) Venta y colocación de equipos climatizadores. 11) Adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. 12) Compraventa de terrenos y sus subdivisión, fraccionamiento de tierras; urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, organización y administración de consorcios, aclarándose expresamente que queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe el artículo 16 de la Ley N° 7191. 13) Además se dedicará a la construcción y/o demolición de toda clase de bienes. 14) Transporte de mercaderías utilizadas como insumos en la actividad principal de la empresa y de frutos del país. 15) La realización de cualquier otra actividad de objeto lícito vinculadas a las anteriores y que permitan el mejor cumplimiento de su objeto principal. Para el logro de su objeto la sociedad también podrá: a) celebrar contrato con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que consideren necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina y con el Banco de la Nación Argentina, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social y b) Podrá realizar actividades financieras: mediante

el aporte de capital a entidades por acciones, negociaciones de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), formado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. Suscripción del capital: Horacio Luis Ferreyra suscribe 14.250 acciones y Cecilia Noemí Ferreyra suscribe 750 acciones. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, la Asamblea Ordinaria designará igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración; resultando electo como director titular Horacio Luis Ferreyra, DNI 21.718.512 y como director suplente Cecilia Noemí Ferreyra DNI 22.753.093, designándose Presidente al primero de los nombrados, fijando ambos domicilio especial a estos efectos en calle Avenida Costanera López Ballesteros N° 74 de la ciudad de Bell Ville (Cba.). Se resolvió prescindir de la Sindicatura. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. La fiscalización: en tanto la sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de controlar que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un síndico suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Bell Ville, 5 de noviembre de 2010.

N° 30970 - \$ 395.-

COAGRO S.A.

Elección de Autoridades  
Asamblea General Ordinaria N° 7

En la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, Provincia de Córdoba, a los 15 días del mes de abril del 2010 siendo las 20 horas se reúnen en la sede social sito en calle Intendente Maciel 950 de esta ciudad, los accionistas de Coagro S.A. Los mismos fueron convocados por el directorio y cuya nómina se encuentra en el libro de registro de asistencia a asamblea N° 1 folio N° 6 que representan el cien por cien del capital suscripto de la empresa que es de \$ 60.000, por lo que se constituye en asamblea unánime. Verificado el registro por el presidente y todos los accionistas presentes se da por iniciado el acto con la presidencia del Sr. Rino Mosca en su carácter de presidente del directorio. A continuación el presidente procede a dar lectura al orden del día ha considerarse, hecho que es realizado a viva voz y a continuación se pasa a considerar cada uno de los puntos con sus resoluciones pertinentes favorables por unanimidad de votos presentes, a saber: 1) Se designa al Sr. Marcelo Miozzo para que junto al

presidente firme el acta de esta asamblea. 2) Se decide la renovación del Directorio, designado a los señores Rino Mosca y Gabriel Rubén Melastro asumiendo uno en calidad e titular y el otro como suplente, respectivamente. Ambos aceptan dichos cargos y sus mandatos tendrán una duración de 3 años. 3) Se aprueban los estados contables, sus cuadros y notas anexas, como asimismo la memoria, documentación total correspondiente al ejercicio N° 6 cerrado el 31 de diciembre de 2009. Se destina el 5% de la ganancia neta para el fondo de reserva legal y se decide aprobar la gestión del directorio y asignar la suma de \$ 2.000 (pesos dos mil) en concepto de honorarios imputándosele dicho importe a la cuenta de resultados no asignados. Sin otro tema por tratar y siendo las 21 hs. se deja de sesionar en lugar y fecha iniciada in supra.

N° 31223 - \$ 124

ARKETIPO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Javier Bulacio, de 39 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en 25 de Mayo 1567 1° B Córdoba, DNI 22.371.154 y Gastón Mariano Abud, de 38 años, casado, argentino, licenciado en administración de empresas, con domicilio real en Virgilio Moyano 775, DNI 22.561.951. Fecha de constitución: 3 de noviembre de 2010. Denominación: Arketipo S.R.L. Domicilio: ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina. Sede social: San Luis 462, Loft 6, B° Güemes, ciudad de Córdoba, República Argentina. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, en el país y en el extranjero, a las siguientes operaciones: 1) a la prestación de servicios de publicidad, promociones, propaganda y mercadotecnia realizados mediante medios y diseños gráficos, por medio de carteles, pantallas, paneles luminosos, electrónicos, mecánicos, en medios de comunicación audiovisuales, radiales, de televisión, Internet, electrónicos, regalos empresariales, corporativos, a personas físicas y jurídicas o a medida, prestación de servicios de asesoramiento y consultoría al cliente. 2) A la financiación con fondos y planes propios de los negocios comprendidos en su objeto, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y las que requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para presentarse en licitaciones y concursos de precios públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes que se relacione con su objeto. Duración: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 30.000 representado por 300 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una totalmente suscriptas por Javier Bulacio, 150 cuotas y Gastón Mariano Abud, 150 cuotas, integradas en un 25% en dinero efectivo, debiendo completarse el saldo en el plazo máximo de 2 años contados desde la fecha de este contrato. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social serán ejercidas por los socios Javier Bulacio o Gastón Mariano Abud, indistintamente cualquiera de ellos, con el cargo de gerentes, designados por tiempo indeterminado, debiendo rubricar en todos los casos junto al sello de la sociedad. Cuando se adquieran o vendan bienes registrables de la misma deberán firmas en forma conjunta y con la autorización de una reunión de gerentes. Fiscalización: será ejercida por los mismos socios mediante el contralor individual normado en el art. 55 de la ley 19.550. Cierre del

ejercicio: 30 de junio de cada año. Córdoba, 15 de noviembre de 2010. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom.

N° 31249 - \$ 160

SONGRI S.A.

LAS VARILLAS

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 27/7/2010. Fecha del acta rectificativa: 22/9/2010. 2) Accionistas: Marcelo René Giaquinta, nacido el veintisiete de marzo de 1966, casado en primeras nupcias con Sonia Ethel Córdoba, argentino, comerciante, domiciliado en calle Tucumán N° 489 de la ciudad de Las Varillas, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, DNI 17.898.024 y el Sr. José Fabián Ludueña, nacido el veinte de junio de 1958, casado en primeras nupcias con Lourdes del Valle Griselda Barrelier, argentino, comerciante, domiciliado en calle Malvinas N° 485 de la ciudad de Las Varillas, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, DNI 12.570.551. 3) Denominación: Songri S.A. 4) Sede y domicilio: calle Tucumán 489 de la localidad de Las Varillas, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comercial: compra, venta, permuta, representación, importación, exportación y distribución, de hierro, acero, aluminio, cobre, plomo, fundiciones y de todo tipo de materiales ferrosos y no ferrosos relacionados con la actividad industrial y de la construcción. 2) Servicios: prestación de servicios integral de asesoramiento, instalación, reparación y mantenimiento de galpones, perfiles de aluminio, estructuras metálicas, maquinarias, herramientas y de todo tipo de productos o subproductos relacionados con la actividad industrial y de la construcción. 3) Financiera y de inversión: efectuar operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen, con Bancos y/o Instituciones, de créditos oficiales, mixtas o particulares, con exclusión de aquellas operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Además podrá propiciar y participar en la constitución y administración de toda clase de fideicomisos, agencias y sucursales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital Social: es de \$ 15.000 representado por 1500 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción e integración: Marcelo René Giaquinta, DNI 17.898.024, suscribe 1050 acciones por un total de \$ 10.500 y José Fabián Ludueña, DNI 12.570.551 suscribe 450 acciones por un total de \$ 4.500. El capital suscripto se integra en efectivo, el 25% en este acto y el saldo se comprometen a integrarlo dentro el plazo de dos años contados desde la fecha de constitución. 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Presidente: Marcelo René Giaquinta, DNI 17.898.024, director suplente: José Fabián Ludueña, DNI 12.570.551. 9) Representación y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso

de quien legalmente lo sustituya. 10) Sindicatura: un síndico titular y un síndico suplente por tres ejercicios. Si al sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura. En este acto se prescinde de la sindicatura. 11) Ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Córdoba, 2010. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 31296 - \$ 220

#### EMERGENCIA MÉDICA INTEGRAL S.A.

##### Designación de Directorio

La Asamblea Ordinaria "unánime" llevada a cabo el 8/10/2010 ppdo. Resolvió por unanimidad aprobar: 1°) Toda la documentación prescrita por el art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 concerniente al ejercicio económico cerrado el 31/5/2010. 2°) El resultado del ejercicio económico comprendido entre el 1/6/2009 y el 31/5/2010 y la distribución de resultados propuesta por el Directorio; 3°) No destinar suma a honorarios de Directores y Comisión Fiscalizadora; 4°) Designar como directores en los siguientes cargos a: Presidente: Cra. Beatriz Teresita Ostermeyer de Rebola, LC 5.721.847 y Directores Titulares: Dr. Raúl Enzo Ostermeyer, DNI 6.607.105, Cr. Rodolfo Carlos Ostermeyer, DNI 10.579.743, y Cr. Elcides Oscar Rebola, DNI 8.009.732 y miembros de la Comisión Fiscalizadora, como síndicos titulares a: Cra. Silvana Bonetto, DNI 22.160.269, MPC.P.C.E. de Cba. 10-10296-5, Cr. Rubén Previterra, DNI 7.989.124, M.P. C.P.C.E. de Cba. 10-05709-8 y Abogado Dr. Raúl Aldo Gentili, DNI 7.997.314, M.P. Colegio de Abogados de la Pcia. de Cba. 1-23177, síndicos suplentes a: Abogada Gabriela Inés Gentili, DNI 22.566.642 MP 1.29854 Col. de Abog. de Cba. Cr. Juan Constancio Borgogno, DNI 7.994.886, M.P. del CPCE Cba. 10-07557-5 y a Cr. Patricio Gentili, DNI 24.884.135, M.P. del C.P.C.E. de Cba. 10-12178-0, todos Directores y Síndicos tienen mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cierre el 31/5/2013 5°) Designar suscriptores de Acta de Asamblea.

N° 31555 - \$ 84

#### RICAF S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Socios: Paula Liberti DNI 22.794.982, 35 años de edad, Contador Público de nacionalidad argentina, de estado civil casada con domicilio en calle Obispo Fajardo N° 2087 B° Ayacucho, de esta ciudad de Córdoba y el Sr. Ricardo Afranllie DNI 6.494.107, de 73 años de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, de nacionalidad argentina domiciliado en calle Bedoya N° 1085 B° Cofico ciudad de Córdoba. Constitución: 13/10/2009 y actas de 15/10/09 y acta del 6/4/10. Denominación: Ricaf S.R.L. Domicilio: Carlos III N° 1796 B° Talleres este de esta ciudad de Córdoba. Plazo: desde la inscripción en el Registro Público de Comercio veinte (20) años. Objeto social: prestar servicios, realización y mantenimiento de bobinados de motores eléctricos y servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones internas y externas a empresas, fábricas, industrias y comercios. 2) Compra venta y reparación de maquinarias y equipos eléctricos domésticos, industriales. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieren concurso público. Pudiendo realizar todo tipo de

operaciones relacionadas de manera directa con el objeto social. Capital social: el capital social es de \$ 30.000, dividido en 30 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, según el siguiente detalle: la Sra. Paula Liberti 21 cuotas y el Sr. Ricardo Afranllie 9 cuotas, las cuotas se integran en un cien por cien (100%) en este acto en bienes muebles. Dirección y administración: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente para los primeros diez ejercicios al socio Ricardo Afranllie DNI 6.494.107. Cierre de ejercicio: el día treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado en lo Civil y Comercial 29ª Nom. de la ciudad de Córdoba. Of. 8/11/2010.

N° 31610 - \$ 104

#### DISTRIBUIDORA FUERZA AEREA JJC S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Por contrato del 23/9/10 y acta número uno de fecha 27/9/2010, los señores: Javier Carlos Canciani, DNI 20.210.261, de 41 años de edad, argentino, casado, nacido el día 7/11/1968, de profesión comerciante, domiciliado realmente en Manzana 27 Lote 9 de Country San Isidro de la localidad de Villa Allende y Jorge Carlos Canciani, con DNI 11.378.618, de 55 años de edad, argentino, divorciado, nacido el día 11/1/1955, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Maipú 102 de la localidad de Marcos Juárez de la Pcia. de Córdoba, se constituyen en sociedad de responsabilidad limitada. Domicilio y sede social: Av. Fuerza Aérea 3156, B° Los Plátanos de la ciudad de Córdoba de la provincia de Córdoba. Denominación: Distribuidora Fuerza Aérea JJC S.R.L. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: a) Distribución y comercialización de nivel mayorista y minorista de cualquier clase de productos alimenticios, entre ellos y a título ejemplificativo: embutidos, fiambres, encurtidos, jamones, quesos, lácteos, enlatados de todo tipo, conservas, aditivos, frutas, verduras, bebidas, copetines, productos de panadería, artículos de limpieza, hogar y bazar, perfumería, sus productos derivados y afines, fabricación, elaboración, compra, venta, distribución, comercialización, exportación importación de productos alimenticios de todo tipo, ya sean envasados en origen o no, tales como frutas, verduras, carnes de todo tipo sea ovina, porcina, avícola, pesquera, salsas y aderezos, aceites y vinagres, similares y derivados, como también los relativos a la industria frigorífica, compra, venta y comercialización en general de productos de forrajería para alimentos de animales, b) Realizar por su cuenta o a través de terceros la distribución de estos productos. c) Importar, exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, relacionadas con el rubro de supermercado, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. d) Desarrollar y otorgar franquicias. En todos los casos podrá elaborar, adquirir, vender y fraccionar, por sí o por cuenta de terceros, tener en consignación, ejercer representaciones pudiendo actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos y contratos vinculados al objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos

que no sean prohibidos por las leyes y este contrato y que estén directamente vinculados a su objeto social. e) Explotación comercial, administración, asesoramiento, instalación de locales comerciales, almacenes, despensa, fiambrerías, distribuidoras, autoservicios, proveedurías, y toda otra actividad relacionada con el rubro alimenticio Duración: la sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y administración a cargo de uno o más gerentes que podrán ser socios o no, durando en su función (3) tres ejercicios, renovables por otro período igual. En este acto es designado el Sr. Javier Carlos Cnacioni. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por cien cuotas sociales de pesos Doscientos (\$ 200) cada una, que es suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Javier Carlos Canciani, setenta (70) cuotas sociales de pesos doscientos (\$ 200) o sea la suma de pesos Seis Mil (\$ 6.000) e integran según el artículo 149 de la Ley 19.550, un 25% en efectivo en este acto y el saldo se comprometen a integrarlo en el término de dos años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nom. Concursos y Sociedades N°. Secretaría Dra. Olmos. Oficina, 18/11/10.

N° 31616 - \$ 240

#### FARMACIA COFICO S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Instrumento de Constitución – Socios: por contrato del 28/9/2010, las Sras. Lorena Soledad Alaniz, DNI N° 24.188.573, de 35 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Nicolás Torres N° 148, B° El Bosque, Salsipuedes, Provincia de Córdoba y Clydes Magdalena Signorille, DNI 6.257.844, de 60 años de edad, soltera, argentina, de profesión Farmacéutica Nacional, con domicilio en calle Pedro Degoy N° 3344, B° Residencial Vélez Sársfield, Provincia de Córdoba, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación y domicilio: "Farmacia Cofico S.R.L." con domicilio en calle Lavalleja N° 1202, B° Cofico de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a la compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de los siguientes rubros específicos de aplicación farmacéuticas para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, animales y vegetales, artículos y productos de perfumería, cosméticos, belleza, higiene, dietética, óptica, fotografía y ortopedia y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. Término: se constituye por un plazo de cincuenta (50) años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas sociales, de valor nominal pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción, Lorena Soledad Alaniz, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2250) cuotas sociales equivalentes a pesos veintidós

mil quinientos (\$ 22.500) y Clydes Magdalena Signorille: la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas sociales equivalentes a pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). Integrando en este acto el cien por cien (100%) del capital social con los bienes que se detallan en el anexo adjunto. Dirección y Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, en el carácter de Gerente, quien obligará a la sociedad con su firma y sello social. Durará en el cargo hasta que la mayoría de socios determine su remoción, se designa para ejercer el cargo de Gerente a la socia Lorena Soledad Alaniz. Cierre de ejercicio: treinta y uno (31) de julio de cada año. Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial de 7ª Nom. Conc. Soc.4, Sec. Of. 15/11/2010.

N° 31618 - \$ 144

#### HIERBAS ARGENTINAS S.R.L.

##### Modificación de Contrato

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, hace saber en relación a los autos "Hierbas Argentina S.R.L. – Inscripción de Modificación de Contrato Social (Expte. H-02/2010)" que mediante Acta modificatoria N° 3 de fecha 6/10/10, se instrumenta el retiro de la sociedad Hierbas Argentinas S.R.L. constituida por instrumento privado del 18/2/2005 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 7807-B, con fecha 5/10/2005, de los socios Yamil Saffadi y Néstor Omar Lizio y la cesión de las partes pertinentes de las cláusulas cuarta y sexta: "Cuarta: Capital social – Participación: el capital social lo constituye la suma de pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000) dividido en Cinco Mil Cuatro Cuotas (5400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: el socio Raúl Jorge Gastaldi, la cantidad de Dos Mil Trescientas Cuarenta y Nueve (2349) cuotas equivalentes a un total de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 23.490) que representan un porcentaje del cuarenta y tres coma cinco por ciento (43,5%); Angel Alfredo Campana, la cantidad de Setecientos Veintinueve (729) cuotas equivalentes a un total de Pesos Siete Mil Doscientos Noventa (\$ 7.290), que representan un porcentaje del trece coma cinco por ciento (13,5%); Digo Alberto Borda, la cantidad de Trescientas Cincuenta y Dos (352) cuotas equivalentes a un total de Pesos Tres Mil Quinientos Veinte (\$ 3.520) que representan un porcentaje del seis coma cinco por ciento (6,5%); Jorge Omar Bergoglio, la cantidad de Doscientos Noventa y Siete (297) cuotas equivalentes a un total de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta (\$ 2.970), que representan un porcentaje del cinco coma cinco por ciento (5,5%) Gustavo Marcelo Borda, la cantidad de Trecientas Cincuenta y Dos (352) cuotas equivalente a un total e Pesos Tres Mil Quinientos Veinte (\$ 3.520) que representan un porcentaje del seis coma cinco por ciento (6,5%); Gabriel Sergio Brignone, la cantidad e Quinientos Trece (513) cuotas equivalente a un total de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta (\$ 5.130), que representan un porcentaje del nueve coma cinco por ciento (9,5%); María Laura Gastaldi, la cantidad de Doscientos Dos (202) cuotas equivalentes a un total de Pesos Dos Mil Veinte (\$ 2020), que representan un porcentaje de tres coma setenta y cinco por ciento (3,75%); María Gabriela Gastaldi, la cantidad de Doscientos Dos (202) cuotas equivalentes a un total de Pesos Dos Mil Veinte (\$ 2020), que representan un porcentaje de tres coma setenta y cinco por ciento (3,75%); Sonia

Edith Ortin, la cantidad de Doscientos Dos (202) cuotas equivalentes a un total de Pesos Dos Mil Veinte (\$ 2020), que representan un porcentaje de tres coma setenta y cinco por ciento (3,75%); y Juan Ignacio Gastaldi, la cantidad de Doscientos Dos (202) cuotas equivalentes a un total de Pesos Dos Mil Veinte (\$ 2020), que representan un porcentaje de tres coma setenta y cinco por ciento (3,75%). El capital se encuentra suscrito e integrado totalmente en dinero efectivo que los socios han aportado en la proporción de sus respectivas cuotas". "Sexta: (administración y representación legal): la administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Raúl Jorge Gastaldi, Gustavo Marcelo Borda, Gabriel Sergio Brignone, quienes a tal fin revestirán el cargo de Socios Gerentes y en tal carácter, representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social bajo la firma conjunta de dos cualquiera de ellos, en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales". Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. Sec. N° 125, Oficina, 4 de noviembre de 2010.

N° 31629 - \$ 273

LOGROS S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 6/8/2010. Integrantes: Sergio Miguel Scauso DNI 14.217.643, de 49 años de edad, casado, argentino, Ingeniero Electromecánico, domicilio: Entre Ríos N° 125, Villa María, Córdoba y Ricardo Rubén Scauso, DNI 17.671.155, de 43 años de edad, casado, argentino, Contador Público, domicilio: Magallanes N° 124, Villa María. Denominación y domicilio: "Logros S.R.L." tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Av. Perón N° 3091 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Plazo de duración: 99 años. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación, administración de propiedades, urbanización subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, leasing, incluidas las operaciones de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 2) Constructora: mediante la construcción de viviendas, locales comerciales, departamentos, galpones, tinglados, edificios y cualquier tipo de construcción. Capital social: (\$ 40.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de (\$ 400) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Sergio Miguel Scauso cincuenta (50) cuotas sociales y Ricardo Rubén Scauso, cincuenta (50) cuotas sociales, integradas en especie, conforme inventario y estado de situación patrimonial suscrito por las partes y certificado por Contador Público. Dirección y Administración: a cargo del socio Sergio Miguel Scauso quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y su firma obliga a la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y de Familia.

N° 31771 - \$ 96

MEDITERRANEA INSUMOS  
AGROPECUARIOS

Prorroga Plazo Contractual

Por Acta N° 54 del libro de Actas N° 1 de la sociedad, fechada 2 de Noviembre de 2010, se ha resuelto: prorrogar el plazo de duración de

Mediterránea Insumos Agropecuarios Sociedad de Responsabilidad Limitada por DIEZ AÑOS a partir de su vencimiento o se a el 14 de Diciembre de 2010 (art. 10 inc. B, ley 19.550). Autos "Mediterránea Insumos Agropecuarios S.R.L. Inscripción Registro Público de Comercio" (Expte. "M" N° 47 año 2010) Juzgado Civil y Comercial Corral de Bustos.-

N° 32212 - \$ 40.-

YUGAL S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: María Soledad ROCA MARTINEZ, arg., nac.31-12-75, DNI 25.081.562 (CUIL/CUIT 27-25081562-5) casada, analista de marketing y Juan Gustavo MINETTI, arg., nac. 03-07-56, DNI 12.365.136 (CUIL/CUIT 20-12365136-8) casado, médico, ambos c/dom. en calle Jacobo Joule N° 6337, B° Villa Belgrano, de esta ciudad. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 08/10/2010, protocolizado en Escritura nro. 640 "A" de igual fecha, labrada por la Esc. Josefina Ferraro, Suplente Reg. 516. DENOMINACION: YUGAL S.A. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: calle Juan Bautista Daniel 1943, 1° piso, B° Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba, Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORAS: realizar todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, incluyendo viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, urbanizaciones, obras de infraestructura, puentes, calles, e instalaciones de agua corriente, sanitarias y eléctricas. b) INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles, urbanos o rurales y administración de las propiedades propias o de terceros. Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, countrys, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, fideicomisos de conformidad a la normativa aplicable en cada caso y las actividades de intermediación, debiendo respecto a éstas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. d) FINANCIERAS: Mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios futuros o presentes, compra-venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, públicos o privados; constituir y aceptar prendas, hipotecas u otros derechos reales y transferir estos derechos como cedente o cesionario; garantizar obligaciones de terceros; otorgar y tomar créditos en general y realizar toda clase de operaciones financieras activas o pasivas, admitidas por las Leyes vigentes, con la excepción de aquellas que esten comprendidas en La Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHO CIENTOS ( \$ 2.181.800) representado por veintiún mil ochocientos dieciocho (21.818) acciones, de pesos cien (\$ 100) v/nom. c/u, ord., nom., no endosables, con derecho a un voto por acción. Las que se suscriben conforme al siguiente detalle: La Sra. María Soledad ROCA MARTINEZ, dies mil ciento cuarenta y ocho (10.148) acciones y el Sr. Juan Gustavo MINETTI, once mil seiscientos setenta (11.670) acciones. El capital puede ser aumentado por

decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550.COMPOSICION Y DURACION DE DIRECTORIO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Director Titular: Presidente: María Soledad ROCA MARTINEZ; Director Suplente: Juan Gustavo MINETTI. ORGANO DE FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. (Por acta constitutiva de fecha 08/10/10 se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19559) REPRESENTACION: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

N° 32262 - \$ 260.-

UNICO ALUMINIO S.A.

Acta constitutiva del 28/10/2010 SOCIOS Hugo Ricardo ALTAMIRANO, DNI. N° 17.841.604, nac. 21/06/1966, cas. Arg. Prof. Comerciante, dom. en Sipe Sipe N° 1157, B° Res. Santa Ana, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba Rep. Argentina, María Esther VELIZ, DNI.N° 2.780.433, nacida 22/10/1935 de 1935, cas. Arg. de Prof. Comerciante, dom. en Ruta N° 5 - Lote 14 - Las Minas - Departamento Santa María Provincia de Córdoba, constituyeron una Sociedad Anónima llamada "UNICO ALUMINIO S.A.", con sede y domicilio legal en calle Sipe Sipe N° 1157, B° Residencial Santa Ana, ciudad de Córdoba, Prov. Córdoba, Rep. Argentina. DURACION la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio El OBJETO SOCIAL es realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación de otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades I) Producción: Fabricación, ensamble, armado, soldaduras, Transformación, Manufactura, Confección y Montaje de estructuras metálicas y sus componentes en cualquier tipo de vehículos, obras u estructuras, II) Comerciales: la explotación integral de una concesionaria de cuadríciclos, ciclomotores, automotores, y/o motocicletas para su compraventa, venta por consignación, comisiones, y todo lo necesario para la venta de los mismos. La importación y exportación de repuestos y accesorios de los vehículos y su venta por mayor y menor. Explotación de guarda de espacio destinado a automóviles y rodado en general ya sea por hora, día o mes. Comercialización de motores, repuestos y accesorios en general de y/o para automotor, ciclomotor, cuadríciclo, y/o motocicletas ya se por cuenta propia o por representación de tercero y demás actividades

similares, afines o conexas lícitas, que tengan relación directa con la venta de repuestos, accesorios, combustibles, neumáticos, aceites lubricantes, baterías para automotores y/o cuadríciclos y todo lo relacionado con este tipo de vehículos III) Servicios: la prestación de servicios mecánicos en general, reparación de rodados, la provisión de repuestos, instalaciones de accesorios e instalaciones especiales para carreras de cualquier tipo de vehículo, mantenimiento y taller móvil; taller de reparaciones, servicios de gomería, servicio de lavado, engrase de automotor, ciclomotor y/o motocicletas, cuadríciclos y todo tipo de actividades afines. La organización de carreras de cuadríciclos, motos, automóviles, eventos, ferias, convenciones, y cualquier otro tipo de evento que involucre cuadríciclo, motos, autos y vehículos similares, ya sea como organizador o como participante del evento. La explotación de marcas, patentes y diseños industriales, nacionales y extranjeros, referentes a los mencionados servicios. Financieras (siempre con fondos propios) se incluyen en los servicios otorgar créditos para compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes muebles. Constituir garantías con fondos propios. Solicitar garantías sobre los préstamos, financiaciones y toda otra actividad de crédito que realice. A los efectos indicados, podrá adquirir y vender, o arrendar o realizar cualquier otra clase de negocios jurídicos con muebles e inmuebles, y en general cuanto mas actos jurídicos necesarios para adquirir toda clase de derechos y contraer obligaciones en el cumplimiento del objeto social, actuando por si, o asociada a terceros, o en representación de estos bajo cualquier modalidad prevista por la normativa vigente. El capital social es de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00-), representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de PESOS CINCUENTA (\$ 50), valor nominal cada una. Se suscriben de la siguiente forma el señor Hugo Ricardo ALTAMIRANO suscribe la cantidad de doscientas acciones (200) acciones por un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00-). La señora María Esther VELIZ suscribe la cantidad de cien (100) por un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00-). La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio Unipersonal. No obstante lo expuesto, la asamblea podrá cambiarlo y disponer un directorio de hasta un máximo de seis miembros con mandato por 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor número o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, siendo este último el que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona por la presencia de la mayoría de los votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto el inciso sexto y las establecidas en el artículo noveno del Decreto número 5965/63 pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias y sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los Bancos e instituciones de créditos oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes. El primer

DIRECTORIO será unipersonal PRESIDENTE Hugo Ricardo ALTAMIRANO, Director Suplente María Esther VELIZ. La representación legal de la sociedad le corresponde al presidente del directorio. La Fiscalización de la sociedad virtud de los prescripto por el artículo 284 de la L.S.C. y no encontrándose esta sociedad dentro de las previsiones del art. 299 del mismo cuerpo legal, se prescinde de la sindicatura. Los socios ejercerán el control individual previsto en el art. 55 de la L.S.C.. Sin perjuicio de lo expuesto si en el futuro se decidiera nombrar síndicos o la sociedad estuviera obligada por ley, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea Ordinaria por el término de (1) un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Córdoba 26 Noviembre del 2010.  
N° 32318 - \$ 340.-

#### INTRODUCCION SERVICE S.A.

Acta de Asamblea Ordinaria del 24/11/2010. Aprueba renuncia y gestión Direct.: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 ; Director Suplente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Juan Diego Rotger, Pasaporte Argentino N° 25.367.142 N. Director Suplente: María José Collado Mesa, Pasaporte Español N° AC 783625. Se Prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio – Sede social: calle Corrientes N° 91-1 Piso-Of. 1, de la Ciudad de Córdoba, Prov. De Córdoba, República Argentina.

N° 32320 - \$ 40.-

#### DURGGIO S.A.

Constitución de Sociedad. Edicto ampliatorio y complementario

En edición del día 20 de septiembre de 2010 edicto n° 23074 se omitió publicar parte del objeto social, el cual debe decir: "Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Constructora: Mediante el estudio, proyecto y realización, de construcciones civiles, viviendas, obras viales, gasoductos, oleoductos y cualquier otra clase de ingeniería y/o arquitectura, carácter público o privado; B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, consignación, permuta, fraccionamiento, realización de loteos; administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.; C) Comerciales: Mediante la adquisición, enajenación, arriendo, permuta, acopio, fabricación, importación y exportación de productos, materias primas, mercaderías, herramientas, maquinarias, accesorios, repuestos y en general todo tipo de bienes relacionados con el objeto social; D) Servicios: Mediante la implementación, coordinación, administración, ejecución y prestación de servicios relacionados con las actividades comprendidas en el objeto social. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos,

contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social."

N° 32228 - \$ 104.-

#### INSITU S.A.

##### Edicto Rectificativo

En la publicación del BOLETIN OFICIAL del edicto N° 11759 donde decía: "...Adriana del Valle Rodríguez, de 49 años de edad, casada, argentina, comerciante..." debe decir: "...Adriana del valle Rodríguez, de 49 años de edad, casada, argentina, jubilada...". Donde decía: "Fecha de constitución: 1 de febrero de 2010 según acta constitutiva" debe decir: "Fecha de constitución: 1 de febrero de 2010 y acta rectificativa de fecha 7 de abril de 2010".

N° 32556 - \$ 40

#### GALANZINO SOCIEDAD ANONIMA

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 18/11/2010 Verónica del Lourdes GALANZINO, arg., nac. 21/03/1989, DNI 33.842.870, C.U.I.T. 27-33842870-2, soltera, estudiante, dom. en José Ingenieros 283, Porteña, Cba., Diego Alejandro GALANZINO, arg., nac. 04/03/1986, DNI 32.221.713, C.U.I.T. 20-32221713-8, soltero, productor agropecuario, dom. en José Ingenieros 283, Porteña, Cba., y Luis Francisco GALANZINO, arg., nac. 09/05/1951, LE 8.359.499, C.U.I.T. N° 20-08359499-4, cas. con Graciela Rosa Martín, productor agropecuario, dom. en José Ingenieros 283, Porteña, Cba., constituyeron una sociedad denominada GALANZINO SOCIEDAD ANONIMA, domicilio legal en Porteña, Prov. de Córdoba, República Argentina, y sede social en José Ingenieros número 283, de Porteña, Prov. de Córdoba. Duración 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en predios rurales propios y/o de terceros cuya tenencia la sociedad adquiera mediante la celebración de contratos de arrendamientos rurales, aparcerías, comodatos y/o contratos accidentales por cosecha y/u otros similares, las siguientes actividades: a) Agrícolas, Ganaderas, Tampera: Cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado, especialmente vacuno; explotación de las actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como preparación de la tierra, siembra, fumigación, desmalezamiento, trilla y elaboración de rollos, de cereales, granos, oleaginosas y forrajes; producción lechera integral, comprendiendo toda actividades productivas en toda la cadena de producción hasta arribar al consumidor de los productos; b) Fabricación, intermediación y Comercialización: Realizar actividades de fabricación, conservación e intermediación y comercialización, incluyendo las de acopio y distribución, de productos y bienes agrícolas, ganaderos y tamperos de todo tipo, en estado natural o faenado o elaborado, pudiendo además realizar actividades de importación exportación de los mismos y; c.) Transporte de Cargas: Dedicarse al transporte de cargas con origen y/o vinculadas a la producción agrícola, ganadera y/o tampera, en forma terrestre, por todo el territorio nacional y/o en el extranjero, con vehículos propios o de terceros, pudiendo subcontratar y/o delegar determinados transportes.- El capital social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.), representado por QUINCE MIL (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto cada una y valor

nominal de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por acción. Se suscribe e integra de la siguiente forma: a) Verónica de Lourdes Galanzino, Cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada acción, y por un valor de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalente a Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000); b) Diego Alejandro Galanzino, Cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada acción, y por un valor de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalentes a Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) y ; c) Luis Francisco Galanzino, Cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada acción, y por un valor de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalente a Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-). La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto entre uno a cinco directores según defina la Asamblea General Ordinaria de accionistas, cuyos mandatos tendrán una duración de un (1) ejercicio anual corrido, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente.- Los Directores podrán ser accionistas o no.- La Asamblea designará suplentes en igual y/o mayor número que los titulares y por el mismo plazo que los mismos a fin de llenar las vacantes que se produjeran.- En caso de directorio plural, los directores electos deberán designar en su primera sesión un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- El primer DIRECTORIO será unipersonal, PRESIDENTE, Verónica del Lourdes Galanzino, D.N.I. 33.842.870 y DIRECTOR SUPLENTE, Diego Alejandro Galanzino, D.N.I. N° 32.221.713.- La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, de acuerdo al artículo "1881" del Código Civil y el artículo "9" del decreto-ley "5965/63".- Podrá especialmente: comprar, vender, permutar, exportar e importar, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades y condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y/o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los alcances del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiéndose mediante acta constitutiva de la Sindicatura de conformidad con lo establecido en el artículo 284 de la misma.- El ejercicio social se cierra el 30 de setiembre de cada año.- San Francisco, 25 de Noviembre de 2010.-  
N° 32358 - \$ 288.-

MARIA M. B. DE SOLDANO Y CIA.  
S.R.L.

##### Modificación contrato social

Acta de fecha 14/6/10. Los socios por

unanidad resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por cincuenta (50) años contados a partir del 1 de octubre del año dos mil trece. Oficina, 3 de noviembre de 2010. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Dra. Anabel Valdez Mercado, prosecretaria letrada. Juzgado de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto. Of. 18/11/2010.

N° 32668 - \$ 45

#### FLIA. PRODUCCION S.A.

##### Cambio de Sede Social

Por Acta de Asamblea de Directorio N° 49, de fecha 29 de Noviembre de 2010, se procedió al cambio de la sede social de la firma, a la calle Malagueño N° 1074, Piso Primero, Departamento "A" Torre Almerias, Casonas del Sur, B° Jardín CP 5016, Córdoba – Capital.

N° 32781 - \$ 40

#### PRO DE MAN SOCIEDAD ANONIMA

##### Elección de Directorio

Por acta de asamblea general ordinaria unánime N° 22 del 31/5/2010 y conforme lo indicado en el estatuto social, se procede a renovar las autoridades del directorio de Pro De Man Sociedad Anónima con domicilio en Ruta 158 Km. 230,5 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, a saber: Presidente: Oscar Angel Cavigliasso, LE N° 7.824.099 Vicepresidente: Gustavo Oscar Cavigliasso, DNI N° 22.378.382 y Director Suplente: Marcela del Valle Cavigliasso, DNI N° 24.520.798. Todos los Directores aceptan el cargo para el cual fueron electos y fijan domicilio especial en Santa Fe 963 de la ciudad de General Cabrera Provincia de Córdoba.

N° 32797 - \$ 45

#### TOMASO S.A.

##### Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 01.11.10. (2) Socios: (i) Ana María Brasca, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. N° 6.259.205, nacida el 04 de abril de 1950, abogada, con domicilio en calle Nazaret 3233, 2° Piso, Departamento F, Torre Barcelona, Barrio Las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; (ii) Ana Andrea Crozzoli, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 23.534.063, nacida el 23 de septiembre de 1973, licenciada en administración de empresas, con domicilio en calle Perito Moreno S/N, Manzana U – Lote 7 – Barrio La Reserva de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; (iii) Marco Eduardo Crozzoli, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 26.089.238, nacido el 26 de agosto de 1977, arquitecto, con domicilio en Manzana J, Lote 5, Los Cielos, Valle Escondido, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y (iv) María Eugenia Crozzoli, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. N° 28.854.515, nacida el 1 de agosto de 1981, abogada, con domicilio en calle Nazaret 3233, 2° Piso, Departamento A, Torre Cadaqués, Barrio Las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: TOMASO S.A. (4) Sede Social: Artigas N° 109, 1° Piso, Oficina 1 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta,

alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (ii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (iii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (iv) Construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; (v) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (vi) Realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de las leyes de propiedad horizontal y leasing; (vii) Concesión de créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; (viii) Ejecución de funciones de administrador en Contratos de Fideicomisos no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya; y (ix) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 100.000 representado por 1.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) Ana María Brasca suscribe 400 acciones, es decir, \$ 40.000; (ii) Ana Andrea Crozzoli suscribe 200 acciones, esto es, \$ 20.000; (iii) Marco Eduardo Crozzoli suscribe 200 acciones, esto es, \$ 20.000; y (iv) María Eugenia Crozzoli suscribe 200 acciones, es decir, \$ 20.000. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo

término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente o, si fuese directorio unipersonal, por quien legalmente lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y de quien lo reemplaza de acuerdo a este estatuto, quienes podrán actuar mediante la firma individual de cualquiera de ellos. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. (10) Fiscalización: De conformidad con lo que autoriza el art. 284 de la Ley N° 19.550 se prescinde de la Sindicatura, por lo cual los socios tendrán el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la misma ley. (11) Primer Directorio: Presidente: Ana María Brasca; Directores Titulares: Ana Andrea Crozzoli; Marco Eduardo Crozzoli y María Eugenia Crozzoli; Director Suplente: Néstor Roberto Crichiutti, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 14.291.820, nacido el 23 de septiembre de 1960, maestro mayor de obras, con domicilio en calle Manuel de Falla N° 7335, Barrio Rivera Indarte "Aires del Oeste", Casa 13, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 32109 - \$ 400.-

#### LA CANTINA DE LOS PANADEROS S.A.

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del Acto Constitutivo: 01/10/2010. Socios: NOEMÍ GRACIELA VIVAS, D.N.I. 11.975.840, argentina, divorciada, nacida el 18 de Mayo de 1955, de 55 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Ituzaingo N° 514, P.B. "C", Barrio Nva. Cba., ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y IVÁN MAXIMILIANO SALAMONE, D.N.I. 31.219.216, argentino, soltero, nacido el 13 de Noviembre de 1984, de 26 años de edad, de profesión Policía, con domicilio en Ruta 111 km 10 ½, Villa Retiro, Provincia de Córdoba. Denominación: LA CANTINA DE LOS PANADEROS S.A. Sede y domicilio: Av. Maipú N° 254 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: A) La explotación de establecimientos dedicados a los rubros bar, confitería, restaurante y discoteca, en general. B) Productora y promotora de espectáculos culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento. C) Compra, venta, distribución, importación, exportación, y toda clase de comercialización de bebidas con o sin alcohol y artículos de carácter gastronómico. D) Elaboración, distribución, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y fabricación por cuenta propia o de terceros de productos y especialidades de confitería, pastelería, sándwiches, y demás productos alimenticios comercializables en el ámbito de la explotación relacionada, tanto a nivel minorista como mayorista. E) Dispondrá asimismo de servicio de lunch, catering, tanto para reuniones, eventos, fiestas, empresariales

como familiares. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra, transferencia de fondos de comercio, franquicias y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Capital Social: PESOS DOCE MIL (\$12.000) que estará representado por DOCE MIL (12.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: NOEMÍ GRACIELA VIVAS, Pesos Diez Mil Ochocientos (\$10.800), representado por Diez Mil Ochocientos (10.800) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y IVÁN MAXIMILIANO SALAMONE, Pesos Mil Doscientos (\$1.200), representado por Mil Doscientos (1.200) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: ANTONIO SALAMONE, DNI: 11.558.723, fecha de nacimiento 3 de Enero de 1955, de 55 años de edad, argentino, divorciado, de profesión Comerciante, con domicilio en Ruta 111 km 10 ½, Villa Retiro, Provincia de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: IVÁN MAXIMILIANO SALAMONE, D.N.I. 31.219.216. Ambos, fijan domicilio especial en Av. Maipú N° 254 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 30 de Septiembre de cada año.- Publíquese en el Boletín Oficial.-

N° 32129 - \$ 256.-

#### CORDOBA LEASING S.R.L.

Constitución: Contrato de fecha 05.02.2010 suscripto el 21.04.2010 Acta del 13.07.2010 e Inventario ratificado el 25.10.2010 y el 01.11.2010. Socios: Valeria Ivana ESCALANTE, D.N.I. Nro 32.516.503, argentina, soltera, comerciante, de 23 años de edad, Aldo Andrés MARCONE, DNI Nro 26.481.891, argentino, soltero, de 32 años de edad, comerciante, ambos domiciliados en calle Santa Rosa 1.368, 1er Piso, Dpto 11 de Barrio Alberdi y Alicia OCAMPO, DNI Nro 16.798.372, argentina, soltera, de 45 años de edad, comerciante, domiciliada en calle José Echenique 2065 de Barrio Cerro de las Rosas, todos en la ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN:

CORDOBA LEASING SRL. DOMICILIO: en Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Dicho domicilio podrá ser cambiado en un futuro mediante resolución de los socios e inscrita en el Registro Público de Comercio. Sede Social: calle Santa Rosa 1368, Piso 1, Dpto 11. OBJETO: a) la Exportación y/o importación de todo tipo de bienes muebles, softwares, cualquiera sea su clase y origen, ya sea en forma natural, o transformada total o parcialmente, b) la comercialización en el mercado interno de bienes muebles, comprar, vender, dar en alquiler, constituir leasing comerciales e inmobiliarios, fideicomisos; c) la reexportación de productos importados y la importación y/o exportación por cuenta y orden de terceros de los productos precedentemente enunciados. A tal fin la Sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad podrá inscribirse en la Dirección Nacional de Aduanas u organismo competente como "importador y exportador", conforme a su reglamentación para poder actuar en nombre propio y en nombre y representación de terceros, personas físicas y/o personas jurídicas. DURACION: cincuenta años, a contar desde el día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- CAPITAL: se fija en la suma de Pesos Diez y seis mil (\$16.000) dividido en ciento sesenta cuotas sociales de Pesos cien (\$100) cada una. SUSCRIPCION: Valeria Ivana Escalante cuarenta cuotas sociales por un total de Pesos Cuatro mil (\$4.000) Alicia Ocampo ochenta cuotas sociales por un total de Pesos Ocho mil (\$8.000) y Aldo Andrés Marcón cuarenta cuotas sociales por un total de Pesos Cuatro mil (\$4.000). La integración del capital social es en especie, bienes de uso y mercaderías, según inventario y valuación inicial. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la GERENCIA estará a cargo de un miembro, socio o no, quien actuará para representar a la sociedad, en forma conjunta con un socio designado a tal efecto, por lo que se requerirá la firma de ambos para obligar a la sociedad. Estará a cargo de Valeria Ivana Escalante, en carácter de SOCIO GERENTE y Alicia Ocampo en su carácter de SOCIO designado ambos a tal efecto por el plazo de cinco años. El Gerente y el Socio designado podrán ser removidos de su cargo, aun sin expresión de causa y reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple de Capital presente en Asamblea de socios. FISCALIZACION: de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. Juzg 33 Nom Expte 1890219/36. Of 19/11/2010.-

N° 32286 - \$ 180.-

#### FADICAD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16.02.2010 se designó para integrar el directorio como Presidente: NELDO INOCENCIO ROSSO, D.N.I. 11.727.375, con domicilio real en calle Juan José Castro nro. 3035 de la Ciudad de Córdoba y como Director Suplente: CARLOS ALEJANDRO MICHELI, L.E. 7.643.170, con domicilio real en calle Cleto Peña nro. 2091, Barrio Maipú 2° Sección de la Ciudad de Córdoba. Ambos constituyeron domicilio especial en el real.-

N° 32974 - \$ 40.-

#### GALANZINO Y COMPAÑÍA - S.A.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 18/11/2010 Diego Alejandro GALANZINO, arg., nac. 04/03/1986, DNI 32.221.713, C.U.I.T. 20-32221713-8, soltero, productor agropecuario, dom. en José Ingenieros 283, Porteña, Cba., Verónica del Lourdes GALANZINO, arg., nac. 21/03/1989, DNI 33.842.870, C.U.I.T. 27-33842870-2, soltera, estudiante, dom. en José Ingenieros 283, Porteña, Cba., y Luis Francisco GALANZINO, arg., nac. 09/05/1951, LE 8.359.499, C.U.I.T. N° 20-08359499-4, cas. con Graciela Rosa Martín, productor agropecuario, dom. en José Ingenieros 283, Porteña, Cba., constituyeron una sociedad denominada GALANZINO Y COMPAÑÍA S.A., domicilio legal en Porteña, Prov. de Córdoba, República Argentina, y sede social en José Ingenieros número 283, de Porteña, Prov. de Córdoba. Duración 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o como contratista, mediante la explotación agrícola, ganadera y tambera de predios rurales propios y/o de terceros cuya tenencia la sociedad adquiriera mediante la celebración de contratos de arrendamientos rurales, comodatos, aparcerías y/o contratos accidentales por cosecha y/u otros similares, las siguientes actividades: a) Agrícolas, Ganaderas, Tambera: Cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado, especialmente vacuno; explotación de las actividades agrícola-las en todas sus especies y subespecies, tales como preparación de la tierra, siembra, fumigación, desmalezamiento, trilla y elaboración de rollos, de cereales, granos, oleaginosas y forrajes; producción lechera integral en toda la cadena de producción; b) Fabricación, intermediación y Comercialización: Realizar actividades de fabricación, conservación e intermediación y comercialización, incluyendo las de acopio y distribución, de productos y bienes agrícolas, ganaderos y tamberos de todo tipo, en estado natural o faenado o elaborado, pudiendo además realizar actividades de importación exportación de los mismos; c.) Transporte de Cargas: Dedicarse al transporte de cargas con origen y/o vinculadas a la producción agrícola, ganadera y/o tambera, en forma terrestre, por todo el territorio nacional y/o en el extranjero, con vehículos propios o de terceros, pudiendo subcontratar y/o delegar determinados transportes y; d.) Servicios agropecuarios: Prestar servicios agropecuarios de toda índole a terceros, encontrándose incluidas las tareas de preparación de los suelos, siembra, fumigación, control de malezas, desmalezamiento, trilla y picado de granos, cereales y oleaginosas en predios rurales, elaboración de rollos, fardos y silos de todo tipo, y el acarreo y transporte de las producciones recogidas.- El capital social es de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000.-), representado por VEINTIUN MIL (21.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a UN voto cada una y valor nominal de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por acción.- Se suscribe e integra de la siguiente forma: a) Diego Alejandro Galanzino, Siete mil (7.000.-) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada acción, y por un valor de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalente a Pesos Setenta mil (\$ 70.000); b) Verónica del Lourdes Galanzino, Siete mil (7.000.-) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada acción, y por un valor de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalentes a Pesos Setenta mil (\$ 70.000.-) y; c) Luis Francisco Galanzino, Siete mil (7.000.-) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por cada acción, y por un

valor de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalente a Pesos Setenta mil (\$ 70.000.-).- La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto entre uno a cinco directores según defina la Asamblea General Ordinaria de accionistas, cuyos mandatos tendrán una duración de un (1) ejercicio anual corrido, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente.- Los Directores podrán ser accionistas o no.- La Asamblea designará suplentes en igual y/o mayor número que los titulares y por el mismo plazo que los mismos a fin de llenar las vacantes que se produjeran.- En caso de directorio plural, los directores electos deberán designar en su primera sesión un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- El primer DIRECTORIO será unipersonal, PRESIDENTE, Diego Alejandro Galanzino, D.N.I. N° 32.221.713 y DIRECTOR SUPLENTE, Verónica del Lourdes Galanzino, D.N.I. 33.842.870.- La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, de acuerdo al artículo "1881" del Código Civil y el artículo "9" del decreto-ley "5965/63".- Podrá especialmente: comprar, vender, permutar, exportar e importar, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades y condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y/o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas con los alcances del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiéndose mediante acta constitutiva de la Sindicatura de conformidad con lo establecido en el artículo 284 de la misma.- El ejercicio social se cierra el 31 de mayo de cada año.- San Francisco, 25 de Noviembre de 2010.-

N° 32359 - \$ 304.-

## VILLA CLARA EVENTOS S.A.

## Constitución:

Lugar y fecha: En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Acta constitutiva de fecha 29/09/2010 y Acta de Directorio N° 1 de fecha 29/09/2010. Socios: MATIAS STANCATO, argentino, nacido el 05/11/1982, soltero, comerciante, domiciliado en Mamaquilla 7335, Quisquizacate, Provincia de Córdoba, DNI N° 29.715.964; GABRIEL ORTEGA, argentino, nacido el 05/11/1983, soltero, domiciliado en San Martín 29, Villa Warcalde, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI N° 30.656.435 y FRANCO JOSE FAZZIO, argentino, nacido el 19/05/1985, soltero, comerciante, domiciliado en Fernando Braun 6076, Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: VILLA CLARA EVENTOS S.A. Sede y Domicilio:

Fernando Braun 6076, Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros - con las limitaciones de ley -, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir: 1) Explotación y administración comercial de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, bares, confiterías, casa de te, salones de fiestas, servicio de Lunch, video bar, con espectáculos musicales y artísticos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol envasadas y/o por medidas, cafeterías y heladería, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros. 2) Explotación y administración comercial de discotecas, fiestas, espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos y artistas y cualquier otra actividad anexa con las mencionadas. 3) Mandatos: La realización de toda clase de mandatos, franquicias y representaciones en relación a los bienes, productos y servicios mencionados en los incisos precedentes, pudiendo actuar incluso como gestora y/o administradora por cuenta de terceros ejercitando y tomando personería, comisiones, gestiones de negocios: actuar mediante la formalización de contratos de fideicomisos y negocios a fiduciarios. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier Banco, público o privado, nacional o extranjero, tomar empréstitos, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o que de alguna manera requieran el concurso del ahorro público, obligándose en nombre de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: Fijar en pesos DOCE MIL (\$12.000) el capital social, representado por CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B", de pesos CIEN (100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: STANCATO MATIAS, suscribe cuarenta (40) acciones, ordinarias nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción; ORTEGA GABRIEL, suscribe cuarenta (40) acciones, ordinarias, nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción y FAZZIO FRANCO JOSE, suscribe cuarenta (40) acciones, ordinarias, nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos y deberán permanecer en su cargo hasta su reemplazo. La asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá al menos una vez cada tres meses, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de Actas llevado al efecto. El Presidente tiene el doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del

Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: STANCATO MATIAS, argentino, nacido el 05/11/1982, soltero, comerciante, domiciliado en Mamaquilla 7335, Quisquizacate, Provincia de Córdoba, DNI N° 29.715.964; Vicepresidente: ORTEGA GABRIEL, argentino, nacido el 05/11/1983, soltero, domiciliado en San Martín 29, Villa Warcalde, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI N° 30.656.435 Y Director Suplente: FAZZIO FRANCO JOSE, argentino, nacido el 19/05/1985, soltero, comerciante, domiciliado en Fernando Braun 6076, Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso, quienes deberán actuar en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo N° 284 de la Ley N° 19.550. Adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. N° 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del art. N° 299 de la Ley citada, anualmente deberá elegir Síndico titular y suplente. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Córdoba 24/11/2010.- N° 32363 - \$ 328.-

ANTERO ORESTE S.A.

## Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Acta constitutiva y estatuto social del 18/10/2010 y acta rectificativa y ratificativa del 05/11/2010. Accionistas: Gisela Paola Sola, DNI 29.628.692, nacida el 18/01/1984, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Belgrano N° 372, de la localidad de Villa Concepción del Tío, Depto San Justo, Pcia de Córdoba, la Srta. Jesica Sola, DNI 33.491.884, nacida el 20/08/1988, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Belgrano N° 372, de la localidad de Villa Concepción del Tío, Depto San Justo, Pcia de Córdoba, la Srta. Yanina Arguello, DNI 34.411.267, nacida el 09/06/1989, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Sargento Cabral N° 225, ciudad de Arroyito, Depto San Justo, Pcia de Córdoba, y Srta. Julieta Arguello, DNI 35.655.459, nacida el 25/09/1991, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Sargento Cabral N° 225, ciudad de Arroyito, Depto San Justo, Pcia de Córdoba. Denominación: ANTERO ORESTE S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en San José de Calazans N° 58- 4° Piso "A", ciudad de Córdoba, Depto Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina. Córdoba. Plazo de duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social la administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, como así también la compra y venta de automotores y/o bienes registrables y todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Actividades. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: mediante el aporte de capital a Sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios, operación de financiación en general, exceptuando las comprendidas en la



ley de Entidades Financieras. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión y loteos, construcción y administración de inmuebles rurales y/o urbanos, inclusive las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Dicho objeto podrá ser realizado por cuenta de la sociedad, terceros y/o asociados, sean éstas personas físicas o sociedades comerciales, con las limitaciones de la ley. Capital social: \$ 12.000 dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10.- cada una, de valor nominal, Clase A de 5 votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: Gisela Paola Sola la cantidad de 360 acciones equivalentes a \$ 3.600 de capital, la Srta. Jesica Sola, la cantidad de 360 acciones equivalentes a \$ 3.600 de capital, la Srta. Yanina Arguello la cantidad de 240 acciones equivalentes a \$ 2.400 de capital, la Srta. Julieta Arguello, la cantidad de 240 acciones equivalentes a \$ 2.400 de capital. El capital social suscrito, se integra el 25% en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo en un plazo no superior a 2 años, a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Administración y representación: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 2 ejercicios económicos. La asamblea ordinaria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente la Srta. Gisela Paola Sola, D.N.I. 29.628.692 y como Director Suplente la Srta. Yanina Arguello, DNI 34.411.267. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. -

N° 32400 - \$ 232.-

#### NUEVO TURISMO S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Socios: Silvia Susana Tinnacher, DNI 17.659.051, de 44 años, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Zona Rural, Monte Cristo de la Pcia. de Córdoba; Yanina Bianchi, DNI 22.125.495, de 39 años, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Fader 149 de la ciudad de Villa Carlos Paz de la Pcia. de Córdoba. -Fecha de Constitución: 18 de Octubre de 2010. -Denominación: NUEVO TURISMO S.R.L. -Domicilio: Ruta 20 empalme a Tanti, Local 01, Villa Santa Cruz del Lago, Pcia. Cba., Argentina. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados con terceros a las siguientes actividades: A) La prestación de servicios de esparcimiento y recreación y todo lo que teniendo relación con este objeto pueda facilitar la extensión y realización del mismo. B) La explotación; administración, construcción, armado, puesta en funcionamiento; creación; alquiler; concesión; uso y goce de parques de diversiones; divertimientos, juegos de entretenimiento y afines. C) Explotación comercial de negocios del ramo de confitería, bar, restaurante, organización de eventos, servicios de catering y cualquier otro rubro afín a la gastronomía. D) Explotación de servicios

turísticos en general, abarcando los mismos, explotación hotelera; alquiler de cabañas, posadas, casas o habitaciones; alquiler de bicicletas, lanchas, ciclomotores, automóviles y cualquier otro tipo de vehículos, terrestres, marítimos o aéreos; venta de pasajes de cualquier tipo de transporte; organización y promoción de cualquier tipo de evento, convenciones, encuentros, Alquiler de espacios publicitarios etc., siendo lo mencionado meramente enunciativo y no taxativo. La realización de todo tipo de operaciones y/o negocios relacionados con los rubros mencionados, así como la realización sin limitación alguna de toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a estos objetos. Capital Social: \$40.000, dividido en 100 cuotas de \$400 c/u, correspondiendo a Silvia Susana Tinnacher, 50 cuotas, equivalentes a \$20.000, a Yanina Bianchi, 50 cuotas, equivalentes a \$20.000. Las cuotas se integran en 25% en dinero efto. Saldo: dos años. Dirección y Administración: Estará a cargo del Sr. Francisco Carlos Esteban González D.N.I. 11.052.609, con la calidad de gerente. Fecha de cierre del ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año. Oficina, 24 de Noviembre de 2010. - Juzg. Sociedades y Conc. N° 7.

N° 32419 - \$ 140.-

#### CENTRO DE CIRUGÍA OCULAR S.A.

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución: 03/11/10. Socios: Carlos Alberto CARRANZA, D.N.I. N° 20.749.732, de 41 años de edad, casado, argentino, de profesión médico oftalmólogo, domiciliado en calle Urquiza N° 950, barrio Las Flores, de la localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba y Silvina ZILI, D.N.I. N° 20.818.627, de 41 años de edad, casada, argentina, de profesión psicopedagoga, domiciliada en calle Urquiza N° 950, barrio Las Flores, de la localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba. Denominación: CENTRO DE CIRUGÍA OCULAR S.A.. Sede y domicilio: Urquiza N° 975, barrio Las Flores, de la localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el exterior y bajo cualquier tipo y modalidad jurídica de contratación las siguientes actividades: DE SERVICIOS: administración y explotación de clínicas oftalmológicas con arreglo a las normas sanitarias que la regulan, incluyendo servicios de diagnósticos de alta complejidad; podrá instalar en centros médicos propios y/o de terceros sistemas de internación privada o contratar con obras sociales, gremiales, privadas y estatales, pudiendo brindar atención a pacientes a través de consultorios internos. Podrá establecer servicios ambulatorios, de asistencia por urgencias, servicios de cirugía oftalmológica y demás servicios dentro del campo de la medicina, contratando profesionales idóneos a tal fin; brindar servicios médicos especializados y de asistencia técnica a hospitales y centros médicos de todo tipo; prestación de servicios a entidades prestadoras de servicios de medicina prepaga y/o obras sociales y/o institutos nacionales, servicios sociales; traslado de pacientes mediante ambulancia y prestación de servicios de salud oftalmológica, atención de emergencia, ser cabecera o integrar una red prestacional; INDUSTRIALES: la fabricación y/o elaboración de productos biológicos y farmacológicos, materias primas que se relacionen con lo establecido en este apartado, productos semi-elaborados o terminados para su aplicación en actividades industriales, científicas y/o

comerciales relativas a productos biológicos y farmacológicos; COMERCIALES: gerenciamiento de sistemas de asistencia médica prepaga; compra, locación y/o explotación de centros de asistencia médica; importar, adquirir, vender medicamentos y materiales médicos, como asimismo todo tipo de aparatos, equipos e insumos médicos destinados al diagnóstico y tratamiento de enfermedades; explotar patentes, marcas, licencias, marcas de servicios, diseños, la compra, venta, importación, exportación, distribución y/o locación de los productos mencionados en el punto b) como así también de las maquinarias industriales, aparatología médica, equipos y demás elementos que sean necesarios, útiles o estén relacionados con el objeto social; ACADÉMICAS: brindar, organizar, gestionar, propiciar, auspiciar y/o subsidiar proyectos de docencia, investigación y extensión; propiciar, auspiciar, organizar y/o subsidiar la realización de Jornadas, Seminarios, Simposios y Congresos; incorporarse a las Asociaciones locales, nacionales e internacionales vinculadas al área del conocimiento; brindar, organizar y/o subsidiar Cursos de Capacitación y Formación; planificar y desarrollar proyectos de Intercambio para Docentes e Investigadores; otorgar becas, subsidios y ayuda para la ejecución de trabajos de investigación en el área médica. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos VEINTE MIL (\$20.000) dividido en Dos Mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una caracterizadas como clase "A". El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: a) El socio Carlos Alberto Carranza suscribe Un Mil (1.000) acciones e integra el Veinticinco por ciento (25%) de las mismas; b) La socia Silvina Zili suscribe Un Mil (1.000) acciones e integra el Veinticinco por ciento (25%) de las mismas. Las acciones suscriptas son integradas mediante aporte en dinero en efectivo, inicialmente del veinticinco por ciento como ya se expresara, debiendo integrarse el saldo en el término de dos años. Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual, mayor o menor número de suplentes y por el mismo término, que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. 1° Directorio: Presidente: Sra. Silvina Zili. Director suplente: Carlos Alberto Carranza. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La sociedad prescinde de Sindicatura en los términos del art. 284 último párrafo de la ley 19.550, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el art. 55 de la citada ley. En caso de que la sociedad quede comprendida en lo dispuesto por el art. 299 inc. 2° de la ley 19.550, estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio. Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 25 de noviembre de 2010. Publíquese en el Boletín Oficial.-

N° 32445 - \$ 312.-

#### IDOMO S.R.L.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 04/10/2010 y. Socios: MARIA FLORENCIA BORETTO, D.N.I. N° 31.140.706, argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Faustino Allende Nro. 755, P.B. N° "7", Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de la República Argentina y FERNANDO EMILIO CANÉ, D.N.I. 28.118.506, argentino, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Deán Funes N° 1865, piso 1° "C", Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre de la República Argentina. Denominación: "IDOMO S.R.L.". Sede y Domicilio: calle Monserrat N° 2106, Barrio Crisol de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Plazo: 30 años contados desde la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país y las normas que dicten las autoridades competentes, a las siguientes actividades: 1.a) fabricación, producción, desarrollo, creación, diseño, investigación, servicio técnico, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización, bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática y/o software, entendiéndose por tales, como lo define el artículo quinto de la Ley Nacional 25.922, a la "expresión organizada de un conjunto de órdenes o instrucciones en cualquier lenguaje de alto nivel, de nivel intermedio, de ensamblaje o de máquina, organizada en distintas estructuras de diversas secuencias y combinaciones, almacenadas en medio magnético, óptico, eléctrico, discos chips, circuitos o cualquier otro que resulte apropiado o que se desarrolle en el futuro, previsto para que una computadora o cualquier máquina con capacidad de procesamiento de información ejecute una función específica, disponiendo o no de datos, directa o indirectamente" 1.b.) desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos en el sentido antes definido; 1.c) Asesoramiento técnico e integral, de consultoría, de investigación de mercado, de marketing y de comercialización y realizar estudios de factibilidad y de preinversión de planes, programas y proyectos de inversión relacionados y/o vinculados con las actividades antes descriptas, así como su difusión a través de su publicación y/o comunicación por cualquier vía, las que pueden ser, a través de informes, conferencias, exposiciones e Internet. Asimismo podrá realizar asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas en general, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; 2.) Fabricación, producción, desarrollo, creación, diseño, investigación, servicio técnico, mantenimiento, servicio de post venta, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización, bajo cualquier modalidad productos tecnológicos.- 3.a.

) Podrá producir, comprar y vender toda clase de materia primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados al desarrollo de programas de informática y/o software, y/o productos tecnológicos, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con el objeto social.- 3.b.) Otorgar, aceptar, ejercitar mandatos, representaciones, comisiones y franquicias vinculadas a algunas y/o a todas las actividades indicadas en los puntos 1 y 2). 3.c.) Ser fiduciaria en contratos de fideicomiso donde el encargado fiduciario comprenda alguna y/o algunas y/o todas las actividades descriptas en todos los puntos anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social queda fijado en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000.) dividido en ciento (120) cuotas sociales de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100.), cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio MARIA FLORENCIA BORETTO suscribe sesenta (60) cuotas por la suma de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una de ellas; el socio FERNANDO EMILIO CANÉ suscribe, sesenta cuotas (60) cuotas por la suma de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una de ellas.- El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), debiendo aportarse el setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. Administración, Representación y uso de la firma social: estará a cargo de un gerente, que podrá ser o no socio de la entidad, pudiendo ser removido por el voto de los socios que representen la mayoría del capital. Quedando designado para cumplir su función el Sr. Fernando Emilio Cané, quien con su firma y con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Cierre del Ejercicio Social: 30 de Septiembre de cada año. Lugar y Fecha: Córdoba, 26 de Noviembre de 2010.- JUzg 29 Nom. Fdo Perez Maria E- sec

N° 32534 - \$ 280.-

CECAR S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 28/10/2010 - Socios: CÉSAR RUBÉN CISMONTI, argentino, casado, de 31 años de edad, nacido el 18/05/1979, D.N.I. N° 27.337.253, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Mitre 1.013, segundo piso, departamento "C", de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y el Sr. CARLOS LUIS MINOD, argentino, soltero, de 36 años de edad, nacido el 08/12/1973, D.N.I. N° 23.664.722, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Gral. Paz s/n - Localidad de Santa Catalina - Est. Holmberg, Provincia de Córdoba Denominación Social: La sociedad se denomina "CECAR S.A."- Domicilio: Tiene su domicilio legal en calle Constitución 116 -Localidad de Santa Catalina - Est. Holmberg, Provincia de Córdoba.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) COMERCIALES: I.a- La compra, venta, explotación, importación y expendio de combustibles, lubricantes, gas natural comprimido, derivados y subproductos de petróleo y toda línea de productos que se

expendan en estaciones de servicios. I.b- La compra, venta, importación y exportación de todo tipo de rodados, máquinas viales, equipos de conversión para gas natural comprimido; II) INDUSTRIALES: La elaboración y/o industrialización total o parcial, de todos los productos que se han mencionado precedentemente y/o aquellos afines y/o conexas; III) TRANSPORTE: transporte y distribución de combustibles líquidos en general, y en particular, de naftas y/o gasoil, como así también transporte de mercaderías en general; IV) SERVICIOS Y MANDATOS: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general. La realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares o el Estado, y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuentas directas y/o en participación; V) INVERSORA: Préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Otorgar avales, garantías y fianzas de operaciones de terceros, para lo cual requerirá la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, conforme los requisitos de mayorías y quórum previstos en la Ley de Sociedades Comerciales. VI) FINANCIERAS: Tanto en el país como en el exterior, podrá realizar y administrar: VI.a- Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; VI.b- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; VI.c- Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. VI.d- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. VI.e- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- Duración: El plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital es de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), representado por mil doscientas (1.200) acciones de Diez Pesos (\$10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por cada acción.- El Capital Social puede ser aumentado al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de un valor de Diez Pesos (\$10.-) cada una, ya sea de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la ley 19550.- Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) director como mínimo y cinco (5) como máximo, y por un (1) director suplente como mínimo y cinco (5) como máximo, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la

falta de los directores, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, la forma de elección y su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus Titulares y resolverá por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio.- Directorio: Director Titular: Presidente: CÉSAR RUBÉN CISMONTI, Director suplente: CARLOS LUIS MINOD.- Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado.- Fecha de cierre de ejercicio: El 31/10 de cada año.- Río Cuarto, 25 de Noviembre de 2010.- N° 32992 - \$ 360.-

#### FONDOS DE COMERCIO

Martha Elena D'Albano, como vendedora y Mariana Martínez, como compradora del negocio rubro farmacia y perfumería denominada "Farmacia D'Albano" cuya transferencia de fondo de comercio fue publicada en el Boletín Oficial del 3 al 9/9/2010, efectúan las siguientes aclaraciones: Que el fondo de comercio consta inscripto en la Inspección General de Farmacias bajo la denominación de "FARMACIA D'ALBANO de AMIUNE" e indistintamente en Municipalidad, AFIP y DGR figura como "FARMACIA D'ALBANO" y que el domicilio de Av. Parravicini N° 2795 esq. Martínez Paz era el domicilio original y que el fondo de comercio que se transfiere hoy se ubica en Av. Parravicini N° 2799 esq. Martínez Paz, B° Centro América, Córdoba, por lo que oportunamente se inscribirá la transferencia del fondo de comercio con las aclaraciones mencionadas.

5 días - 32091 - 13/12/2010 - \$ 40.-

#### MINAS

Titular: Raul Fransisco Didier. Mina: Piedra Pintada. Expte: 11023/08 Mineral: Manganese. Departamento: Sobremonte. Pedanía: Chuña Huasi. Plancha Catastral: 17 H (23-24) Fs.1 22 de Abril de 2008 - Ciudad de Córdoba SR.SECRETARIO DE MINERIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DR ALDO BONALUMI. REF.SOLICITUD DE MINA NUEVA "PIEDRA PINTADA". Quien suscribe, Raul Francisco Antonio Didier, DNI N° 8.322.335, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión medico y empresario, con domicilio real en calle Almirante Brown 5319 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Faustino Allende 265 de Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, ante el SR SECRETARIO se presenta y expone: A) OBJETO 1-Que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de mineral manganese en campos de propietarios cuyos nombres se adjuntan a la presente según informe solicitado a Catastro de la Provincia, ubicada en

el Departamento Sobremonte, Pedanía Chuña Huasi, Plancha Catastral Caspichuna 17h(23-24).2.Que la mina que se denuncia es de mineral manganese para lo cual se acompaña una muestra extraída del Punto de Denuncio, para su verificación y analisis.3.Que la mina se llamará "PIEDRA PINTADA" y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 1.200 metros de lado y 144 has de superficie.4.- Que el punto de denuncia P.D es el sitio de extracción de la muestra legal que se agrega para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas Posgar del P.D. y la de sus cuatro vértices las siguen tes:Coordenadas Posgar s/proyecto Pasma:P.D X:6.707.000. Y:4.386.750. NE X:6.707.800 Y:4.387.200.SE X:6.706.600 Y:4.387.200.SW X:6.706.600 Y:4.386.000.NW X:6.707.800 Y:4.386.000. 5.Que en principio no se superpone con derechos mineros de terceros ni de otro tipo,y así fuera renuncia a la parte superpuesta de los derechos mineros existentes.6. Acompaña plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinadas por la Ley. B) PETITORIO Por lo expuesto solicita: 1. Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal.2. Tenga por denunciada la mina. Previo los tramites de Ley se le conceda los derechos.3. Por abonado los aranceles de Ley. Sin otro particular lo saluda atentamente.Fdo: DR Raul Francisco Antonio Didier. Fs.2 Vta: El Sr. Raul Francisco Antonio Didier acredita identidad con D.N.I N° 8.322.335, que he tenido a la vista. CORDOBA, 24 de Abril de 2008.- ENMENDADO: 24. VALE.-Fdo: Mabel Paez Arrieta Reg.655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. ESCRIBANÍA DE MINAS 24 de Abril de 2008 Presentado hoy a las doce horas treinta minutos correspondiéndole en el registro por Pedanía el N°330 del corriente año. Conste.- Acompaña muestra legal. Fdo: Alicia Elena Contrera Jefe de Sección Escribanía de minas Secretaria de Minería. Fdo: Mabel Paez Arrieta Reg.655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. ESCRIBANIA DE MINAS, 24/04/08.Se deja constancia que el denunciante acompaña /Informe de Parcela Rural de la Dirección de Catastro de la Provincia.- ENMENDA 24, VALE. Alicia Elena Contrera Jefe de Sección Escribanía de minas Secretaria de Minería. Fs.8 vta . REGISTRO GRAFICO Córdoba 24 de abril de 2008 En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep Sobremonte Ped : Chuña Huasi Hoja: 17 (23-24).Fdo : Arq. María Luisa Agüero Registro Gráfico. Fs.10 Consta Acta de inspección. Fs .11 Córdoba, 30 de mayo de 2008. CATASTRO MINERO. INFORME DE INSPECCIÓN DE VERIFICACION MINA "PIEDRA PINTADA" EXPTE: N° 11.023/08.DATOS DE CARATULA .TITULAR: DIDIER, Raúl F.A.MINERAL: Manganese. DEPTO: Sobremonte- PEDANIA: Chuña Huasi. PLANCHA: 17H (23-24) /Cas picuchuna. Ubicación: Para ubicar el presente pedimento, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular,obteniendo las coordenadas Gauss-Kruger Y =6706248, X =3676932 ; Datum Campo Inchauspe (Faja 3). Estos valores, difieren en 142m. de los denunciados por el titular y caen dentro del área de amparo solicitada. Distribución del área de amparo: Una vez georreferenciado el Punto de Denuncio, se recorrió el área circundante, relevando una serie de detalles como labores del pique principal. De acuerdo a lo relevado, obtenemos que el área de amparo,cubre el área pedida: NW X=6707202 Y=3676251. NE X=6707170 Y=3677451.SE X= 6705970 Y=3677419.SW X=6706002 Y=3676219.Área de

amparo ésta que consta de 1200m. por 1200m. , encerrando una superficie de 144 Ha. Es todo cuanto cabe informar. Fdo. Luis O. Galfre Geólogo Catastro Minero. Fs. 13 Informe de inspección. Fs.16. SECRETARIA DE MINERIA AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE REF.: MINA "PIEDRA PINTADA" EXTE N° 11023/08. Córdoba, 15 de octubre de 2008. Atento lo actuado, prosígase el trámite según su estado. Téngase como no presentadas las constancias de fs. 5/8 por no haberse observado lo dispuesto por la Ley Provincial 5436. En virtud de ello, emplácese a Raúl Francisco Antonio Didier para que, dentro del término quince (15) días hábiles de notificado, concorra a esta Secretaria a fin de retirar el certificado que prevé el art. 44 de la Ley citada; el mismo deberá ser diligenciado ante la Dirección de Catastro dependiente del Ministerio de Finanzas de esta Provincia y agregado al expediente con los informes producidos, debidamente certificado por dicho organismo, dentro de los treinta (30) días hábiles de recibido, bajo apercibimiento de ley. Pase a Mesa de Entradas para su notificación.-Remítase sin esperar retorno de la cédula de notificación a Catastro Minero a fin emita informe sobre las coordenadas del Punto de Denuncio y vértices del área de amparo, determinadas por el sistema de uso oficial en Minería, como así también por su equivalente a las utilizadas en la Dirección de Catastro de la Provincia. Lo peticionado es a fines de la expedición del certificado del art 44 Ley Provincial 5436. Hecho pase a Escribanía de Minas para la expedición del mencionado certificado. Cumplimentando remítase a Asuntos Legales.- Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena Director De Minería Secretaría de Minería Gobierno de Córdoba. Fs.18. Córdoba, 4 de Noviembre de 2008. Atento a lo solicitado a fojas 16 se transcriben las coordenadas POSGAR 98 de los vértices del área de amparo de la mina Piedra Pintada expediente 11023/08, a fin de cumplimentar el artículo 44 de la Ley 5436, para ser presentado ante la Dirección de Catastro de la Provincia. P.D X: 6.707.000 Y:4.386.750.NE X :6.707.800 Y: 4.387.200.SE X: 6.706.600 Y: 4.387.200.SW X: 6.706.600 Y: 4.386.000.NW X: 6.707.800 Y: 4.386.000.Pase a Escribanía de Minas. Fdo: Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa Jefe De División A/C Dpto Catastro Minero. Fs 21 Consta certificado art.44 del CPM. Folio único 27/12 Dirección de Catastro: Propietario del suelo: Inmueble identificado con el numero 1: a nombre de Julio Augusto CAMINOS, Margarita Carolina Caminos, Enrique Mario Guillermo HOLLMAN, Elvira QUINTEROS de CAMINOS y Néstor Omar VEZZULLA con domicilio en Calle Pública de San Francisco del Chañar, sin empadronamiento ante esta Dirección. Inmueble identificado con el número 2: a nombre de Rogelio Alonso Barrionuevo y Anastacio Facundo Barrionuevo como Poseedores, con domicilio en Calle Pública de San Francisco del Chañar, sin empadronamiento ante esta Dirección. Inmueble identificado con el número 3: a nombre de Julio Augusto CAMINOS; Margarita Carolina Caminos, Enrique Mario Guillermo HOLLMAN, Elvira QUINTEROS de CAMINOS y Nestor Omar VEZZULLA con domicilio en calle Pública de San Francisco del Chañar, sin empadronamiento ante esta Dirección. Fs.31.SECRETARÍA DE MINERÍA AUTORIDAD MINERA CONCE DENTE. Mina "PIEDRA PINTADA" Expte. N 11023/08.Córdoba, 14 de septiembre de 2010. Proveyendo a fs.29: por constituido domicilio procesal, téngase presente. Emplácese a Raúl Francisco Antonio Didier para que dentro

del término de (15) días hábiles de notificado, publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación (art. 53 Código de Minería), bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prosecución del trámite y ordenar la cancelación del presente pedimento.-En el mismo término, deberá notificar a los dueños del suelo aportados por la dirección de Catastro de la Provincia, por cedula u oficio según corresponda, de la existencia del presente denuncia a los fines de que hagan valer los derechos a que hubiere lugar (art. 95 in fine Ley Pcial. 5436), transcribiendo que el Sr Raúl Francisco Antonio Didier ha denunciado una mina de mineral manganeso; denominada "PIEDRA PINTADA", ubicada en Departamento Sobremonte; Pedanía Chuña Huasi; que se tramita bajo expte. N° 11023/08 y cuyas coordenadas Gauss-Kruger faja 3 Datum Inchauspe 69 son: Punto de Denuncio X: 6.706.248; Y: 3.676.932. Área de Amparo: NE X: 6.707.170; Y: 3.677.451; SE X: 6.705.970; Y: 3.677.419; SW X: 6.706.002; Y: 3.676.219; NW X:6.707.202; Y: 3.676.251.Por otro lado, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos(art.66 C.M). Pase a Mesa de Entradas a los fines de su notificación, al domicilio real y constituido.-Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena Director de Minería Secretaria de Minería Gobierno De Córdoba. Fdo: Dr. Aldo Antonio Bonalumi Secretario de Minería. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

3 días - 28991 - 9/12/2010 - \$540

Titular:Carolina Maricel Muñoz Mina: "TRES HERMANOS V". Expte: 11070/10 Mineral: Cuarzo y feldespatos. Departamento: Cruz del eje. Pedanía: Candelaria. Fs.1. 15 de marzo de 2010. Ciudad de Córdoba. SR. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba Dr. Aldo Bonalumi. Ref. Solicitud de Manifestación De Descubrimiento "TRES HERMANOS V". Quien suscribe, Carolina Maricel Muñoz, DNI N° 27.657.659, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Macha 8476, Villa Allende Parque, Provincia de Córdoba y legal en calle Deán Funes 625 de la Ciudad de Córdoba, ante el SR DIRECTOR se presenta y expone: A)OBJETO. 1. Que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de minerales cuarzo y feldespatos, en campos de propietarios cuyos nombres me comprometo a aportar en el término de Ley (para lo cual solicito la documentación necesaria al respecto), ubicada en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía Candelaria, Plancha Estación Thea 20 I (1-2). 2. Que la mina que se denuncia es de mineral cuarzo y feldespatos para lo cual se acompaña una muestra extraída del Punto de Denuncio, para su verificación y análisis. 3.- Que la mina se llamará "TRES HERMANOS V" y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 900 metros de lado y 81 has de superficie. 4.- Que el punto de denuncia P.D es el sitio de extracción de la muestra legal que se agrega para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas Posgar del P.D y la de sus cuatro vértices las siguientes: COORDENADAS POSGAR '94. P.D. X:6.565.939, Y:3.620.550, NE X:6.566.346,

Y:3.621.011, SE X:6.565.446, Y:3.621.011, SW X:6.565.446, Y:3.620.111, NW X: 6.566.346, Y: 3.620.111.5.- Acompaña plano de la ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinadas por la Ley. B)PETITORIO Por lo expuesto solicita: 1.- Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. 2.- Tenga por denunciada la mina. Previo los tramites de Ley se le conceda los derechos. 3.- Por abonado los aranceles de Ley. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo. Carolina Maricel Muñoz. Fs. 2 Vta. La Srta. Carolina Maricel Muñoz acredita identidad con D.N.I N° 27.657.659, que he tenido a la vista. CÓRDOBA, 15 de marzo de 2010.-Fdo.MABEL PAEZ ARRIETA Reg 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas 15 de marzo de 2010 Presentado hoy a las once horas treinta minutos correspondiéndose en el Registro por Pedanía el N° 874 del corriente año. Conste.-NO ACOMPAÑA MUESTRA LEGAL. Fdo Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas Secretaría de Minería. Mabel Páez Arrieta. Reg.655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de marzo de 2010.- Emplazase a la Srta. Carolina Maricel Muñoz para que, en el término de DIEZ DÍAS aporte nombre y domicilio del o de los dueños del suelo, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas Secretaría de Minería. Fs.3vta 15/03/2010. Catastro Minero .En la fecha se ubica el Presente denuncia no afectando derechos mineros de Terceros. Fdo. Ing.Agrimensor Adrián Pezzoli Catastro Minero Secretaria de Minería. Fs 10 Consta Acta de Inspección. Fs 11 INFORME SOBRE INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN (ART.93 C.P.M) MINA: TRES HERMANOS V EXPTE: 11.070/2010 TITULAR: Carolina Maricel Muñoz. UBICACIÓN: Para ubicar el presente denuncia, se procedió a su georreferenciamiento en modo absoluto mediante GPS, obteniéndose para el punto de denuncia, las coordenadas X= 6.565.937 e Y=3.620.546, las que coinciden con las denunciadas a fs. 1 del expediente. Se ubicó además un segundo afloramiento al norte de este punto de denuncia, obteniéndose las coordenadas X=6.566.895 e Y=3.620.638, el que se encuentra fuera del área de amparo solicitada, pero en terreno franco. DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE AMPARO: En virtud de lo expresado, referente a la existencia de un segundo punto de interés el que queda fuera del área pedida; a que este punto recae en terreno franco; que de acuerdo al Art 67 del C.M el máximo para la presente concesión es de 30 pertenencias(180 Ha.) y que el área solicitada es de 81 Ha., se aconseja una Redistribución del área de amparo y un acrecentamiento de la misma de un cuadrado de 900m.de un lado a uno de 1200m. de lado. De acuerdo a esto, se aconseja la siguiente distribución del área de amparo: NW X= 6.567.016 Y= 3.620.000, NE X= 6.567.016 Y= 3.621.200, SE X= 6.565.816 Y= 3.621.200, SW X= 6.565.816 Y=3.620.000. Encerrando una superficie de 144 Ha. Pase a dirección. Fdo. ING. AGRIM. GUSTAVO A. ROSA JEFE DIVISIÓN A/C DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO. Fs 12 Consta Informe de Inspección de verificación. Fs.17 .Córdoba, 15 de junio de 2010 Señor Secretario de Minería de la provincia de Córdoba Dr. Alberto Gigena / D.Ref.: Comunica Titularidad Dominial. Quien suscribe, Carolina Maricel Muñoz,

DNI 27.657.659, ante el Sr Director dice: Que el titular del campo en donde se encuentra la mina denunciada con el nombre TRES HERMANOS V, es el señor Carlos Aquileo LESCANO D.N.I N° 12.627.324, domiciliado en la localidad de Piedra Blanca- Departamento Cruz del Eje- de esta provincia de Córdoba. Sin otro motivo aprovecho la oportunidad para saludar al señor Director con la consideración mas distinguida. EXPTE 11070/2010 .AUTORIDAD MINERA CORDOBA Mesa de Entradas: Córdoba, 15/06/2010 Hora 9:30 Presentado en la fecha por Ferraro Ariel. Fdo. ROBLES DORIL ANTONIO MESA DE ENTRADAS SECRETARIA DE MINERÍA. Fs.19 .Córdoba, 21 de septiembre de 2010. Comparece Carolina Maricel Muñoz Y dice que acepta las coordenadas sugeridas por Catastro Minero a Fs.11 y acepta también un segundo afloramiento al Norte del Punto de Denuncio, obteniéndose las coordenadas: Punto de Denuncio X=6.565.937 Y= 3.620.546.Segundo afloramiento: X=6.565.895 Y= 3.620.638.Área de amparo: NW X=6.567.016 Y=3.620.000, NE X=6.567.016 Y=3.621.200, SE X=6.565.816 Y=3.621.200, SW X=6.565.816 Y=3.620.000.Así mismo notifico mi domicilio legal en calle Deán Funes 625 planta baja departamento 1 y 2.Fdo. Carolina Maricel Muñoz D.N.I N° 27.657.659. Fs.19 vta. ESCRIBANIA DE MINAS. Córdoba 21 del 09 de 2010 Presentado a las 10:30 hs. Conste.- Por Carolina Maricel Muñoz. Fdo Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas Secretaría de Minería. Fs.20. SECRETARIA DE MINERIA AUTORIDAD MINERA CONCE DENTE Mina "TRES HERMANOS V" Expte. N° 11070/10.Córdoba, 22 de octubre de 2010. Proveyendo a fs.19: Téngase por conforme a la administrada con la redistribución del área de amparo propuesta por Catastro Minero a fs.11 y por ratificado el domicilio procesal. A fs 17: por denunciado el nombre y domicilio del superficiario. Emplácese a Carolina Maricel Muñoz para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificada, publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación (art. 53 Código de Minería), bajo apercibimiento de tenerla por desistida de la prosecución del trámite y ordenar la cancelación del presente pedimento.- En el mismo término, deberá notificar al dueño del suelo aportado a fs.17, por cédula u oficio según corresponda, de la existencia del presente denuncia a los fines de que haga valer los derechos a que hubiere lugar(art.95 in fine ley Pcial. 5436), transcribiendo que la Sra. Carolina Maricel Muñoz ha denunciado una mina de mineral cuarzo y feldespatos; denominada "TRES HERMANOS V", ubicada en Departamento Cruz del Eje; Pedanía Candelaria; que se tramita bajo expte. N° 11070/10 y cuyas coordenadas Gauss-Krüger faja 3 Datum Inchauspe 69 son: Punto de denuncia X:6.565.937; Y: 3.620.546.Área de amparo: NE X6.567.016 Y:3.621.200; SE X:6.565.816; Y:3.621.200; SW X:6.565.816; Y: 3.620.000; NW X:6.567.016; Y: 3.620.000. Por otro lado, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (art. 66 C.M ).

Pase a Mesa de Entradas a los fines de su notificación, al domicilio real y constituido.- Fdo Dr. Aldo Antonio Bonalumi Secretaria de Minería. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

3 días – 31381 - 9/12/2010 - \$ 476.-

Título: PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO Año 2008 Expediente N°: 1960 Titular: Menichetti Oscar Adolfo Departamento: Calamuchita Pedanía: Córdones. Registro N° 6314 Fs. 1 Córdoba, 3 de diciembre de 2008 Secretaria de Minería Gobierno Provincia de Córdoba Sr. Secretario Dr. Aldo Bonalumi S/D Oscar Adolfo Menichetti, CUIL/CUIT: 20 – 10250519 - 1, con domicilio real en calle Tucumán N° 11 de la Ciudad de Almagro, Provincia de Córdoba y domicilio legal en Pasaje San Sebastián 2632, B° Colón (CP 5014), ciudad de Córdoba; se presenta a los efectos de solicitar formalmente un pedido de cateo para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría en campos incultos, en pedanía Córdones, departamento Calamuchita, propiedad de los Sres. Ramón Aguirre; Ramón M. Díaz y Clarinda Fernández de Díaz; Gregorio Luna; Eusebio Díaz y Leonarda Ustariz de Díaz; Benita Arias de Duarte e Hijos, Ramón S. y Juan Ferreyra; Sucs. de Domingo y Manuel Fernández; Suc. de Dominga Peralta. La ubicación y superficie surgen del croquis que se acompaña con respectivas coordenadas: 1 (NW) X 6.438.100,00 Y 3.653.200,00; 2 (NE) X 6.438.100,00 Y 3.655.200,00; 3 (SE) X 6.435.600,00 Y 3.655.200,00; 4 (SW) X 6.435.600,00; Y 3.653.200,00. Las coordenadas corresponden a la Proyección Transversa de Mercator según Gauss – Krüger; meridiano central W 66.00; Datum Campo Inchauspe. Se adjunta a la presente: El Plan de Trabajo - Proyecto de Prospección y Cateo; El comprobante bancario de pago por solicitud de cateo de 1 unidad equivalente a 500 Has. Sin más que agregar, y a la espera de una resolución favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. Fdo Oscar Menichetti. Fs 1 vta. El Sr. Oscar Adolfo Menichetti acredita identidad con D.N.I. N° 10.250.519, que ha tenido a la vista. Córdoba, 09 de Diciembre de 2008. Fdo. Mabel Paez Arrieta Reg 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas, 09 de Diciembre de 2008. Presentado hoy a las once horas treinta minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 11 del corriente año. Conste. Fdo Alicia Elena Contrera Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretaria de Minería. Mabel Paez Arrieta Reg. 655 Escribanía de Minas Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas, 09 de Diciembre de 2008. Emplazase al Sr. Oscar Adolfo Menichetti, para que en el término de diez días, aporte el domicilio de los propietarios del suelo denunciados y presente declaración jurada respecto de no encontrarse incluido en los términos del Art. 29 y Art. 30 quinto párrafo del C.M, bajo apercibimiento de ley. Conste Fdo Oscar Menichetti, Alicia Elena Contrera Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretaria de Minería. Fs. 3 a 5 inclusive Consta Plan de Trabajo visado por el Consejo Profesional de la Geología. Fs. 5 vta. Registro Grafico Córdoba, 12 de diciembre de 2008. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep: Calamuchita. Ped: Córdones. Hoja: 22i (15-16). Fdo Arq. María Luisa Agüero Registro Grafico. Fs 10 y 11 inclusive: Obra Escritura N° 506. Labrada por el Escribano Jorge Miguel

Nazar Escribano Adscripto Registro 618 Río Tercero Córdoba. Fs 17 Cateo Menichetti 1960/08 Secretaría de Minería Autoridad Minera Concedente. Córdoba, Abril 24 de 2009. Por cumplimentado el Art. 38 de CPM, prosígase el trámite a cuyo fin pase a Escribanía de Minas con el objeto de tomar razón de la presente solicitud en el Libro de Exploraciones y Cateos. Hecho, vuelva a Trámites Legales. Fdo. Geol Alberto Atilio Gigena Director de Minería Secretaria de Minería Gobierno de Córdoba; Dr Aldo A. Bonalumi Secretario de Minería Gobierno de Córdoba. Fs. 18 Escribanía de Minas. 29 de Abril de 2009. Cateo N° 1960/08. En el día de la fecha se procede a tomar razón de la solicitud de referencia en el Registro de Exploración y Cateo al N° 6314, F° 524/528. Fdo Alicia Elena Contrera Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretaria de Minería. Mabel Paez Arrieta Reg 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Fs. 23 Constancia certificada del Registro de la Propiedad Provincial respecto a la titularidad del Sr Menichetti. Fs 38 Se expide certificado de Artículo 44 CPM. Folio único 42/11 vta Distrito Catastral N° 12. Santa Rosa de Calamuchita, 26/07/10. En relación a lo solicitado en la presentes actuaciones este Distrito Informa que el cateo minero afecta la Propiedad Cuenta N° 1205-1102625/9 con Nomenclatura Hoja 2633, Parcela 2251 siendo su propietario el Señor Menichetti Oscar Adolfo inscripta la propiedad en Matrícula 574139. Con lo informado corresponde girar las presentes actuaciones a la unidad de origen a los efectos de la continuidad del trámite. Fdo Agrim. Carlos E. Espisua. Delegado N°12. Fs. 43 Secretaría de Minería Autoridad Minera Concedente Cateo Menichetti Oscar Adolfo Expte N°1960/2008 Córdoba, 27 de Septiembre de 2010. Hágase saber que para la prosecución del trámite deberá: 1) Publicar edictos en el Boletín Oficial, insertando integro el registro por dos veces en el espacio de 10 días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, previamente deberá confeccionarlo y compulsar en la oficina de Escribanía de Minas 2) Notificar a los propietarios superficiarios afectados a los domicilios aportados a fs. 27/30, bajo su entera responsabilidad, ya sea mediante cédula de ley u oficio a ser diligenciado por ante el Sr. Juez de Paz de la Jurisdicción, todo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida con la prosecución del trámite. Asimismo se le hace saber que ante el incumplimiento de cualquiera de los puntos solicitados dentro del plazo estipulado se lo tendrá por desistido. Notifíquese. Fdo Geol Alberto Atilio Gigena Director de Minería Secretaria de Minería Gobierno de Córdoba. Dr. Aldo Antonio Bonalumi Secretario de Minería Ministerio de Industria, comercio y trabajo.

3 días – 31382 - 9/12/2010 - \$ 324.-

## **INSCRIPCIONES**

COLEGIO PROFESIONAL DE  
CORREDORES PUBLICOS  
INMOBILIARIOS DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA

LEY 9445 - Matriculación

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Miguel Mariano Prado – DNI. N° 16.656.144, ha cumplimentado con

los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Claudia Elena Ponti CPI-1750; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 02 de Diciembre de 2010.

3 días – 33055 – 9/12/2010 - \$ 40.-